



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 21 de junio de 2000 Núm. 143	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	21
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	18	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

DON ROBERTO LOPEZ DIEZ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION
 DE PONFERRADA II DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.
 Oficinas situadas en PONFERRADA, Calle CL.RIO URDIALES, 21 - 3ª

H A G O S A B E R: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran
 como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE BENUZA						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -						
ALONSO CABO ADRIANO	LG BENUZA	00000	BENUZA	1	1.723	20/11/1999
ARIAS ARIAS MANUEL	LG.	00000	BENUZA	20	1.979	20/11/1999
RIBERA BLANCO ALFREDO	LG BENUZA	00000	LOMBA	163	1.488	20/11/1999
RODRIGUEZ BLANCO HIGINIO	LG BENUZA	00000	BENUZA	167	1.418	20/11/1999
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -						
ALVAREZ FRANCO JESUS	LG YEBRA	00000	BENUZA	53	726	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA HORACIO	LG SILVAN	00000	BENUZA	57	1.593	20/11/1999
CANTERA B9	LG SIGUEYA	00116A	BENUZA	274	3.946	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ GABRIEL	BO ALTO-LO	00000	BENUZA	348	909	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
FERNANDEZ RAIMUNDEZ MANUEL Y2	LG POMBRIEGO	00000	BENUZA	382	702	20/11/1999
GARCIA NOGALES PLACIDO		00000	MAGAZ DE ABAJO	444	1.117	20/11/1999
GOMEZ MACIAS ADORACION	BO ALTO-LO	00000	BENUZA	496	1.218	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ PRUDENCIO	LG YEBRA	00000	BENUZA	514	904	20/11/1999
GONZALEZ RODRIGUEZ AURELIO	LG SOTILLO CABRERA	00000	BENUZA	542	1.473	20/11/1999
MENDEZ GONZALEZ ANGEL	LG YEBRA	00041A	BENUZA	636	3.009	20/11/1999
MORAN GUERRA MANUEL	LG LOMBA	00000	BENUZA	665	745	20/11/1999
PARRA DESCONOCIDO JULIA	LG SANTALAVILLA	00000	BENUZA	719	866	20/11/1999
PEÑA DESCONOCIDO ANTONIO	CL SAN ROQUE	00015	PEÑISCOLA	728	6.663	20/11/1999
PIZARRAS CARBALLAL	CL MARCELINO SUAREZ	00007	BARCO VALDEORRAS	741	31.012	20/11/1999
RIVERA BLANCO ALFREDO	LG LOMBA	00000	BENUZA	799	899	20/11/1999
RODRIGUEZ BLANCO ELENA	LG SIGUEYA	00000	BENUZA	815	1.041	20/11/1999
RODRIGUEZ MENDEZ ROBUSTIANO Y5	LG POMBRIEGO	00000	BENUZA	843	1.323	20/11/1999
RODRIGUEZ SERAFINA	BO ALTO-LO	00000	BENUZA	881	2.306	20/11/1999
VEGA MANUEL	LG POMBRIEGO	00000	BENUZA	924	1.604	20/11/1999
VOCES GOMEZ MIGUEL	LG SANTALAVILLA	00000	BENUZA	927	710	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

BELLO PACIOS JOSE	LG BORRENES	00000	BORRENES	59	2.901	20/11/1999
BLANCO MACIAS RAMON	LG BORRENES	00001A	BORRENES	97	821	20/11/1999
GONZALEZ DESCONOCIDO VALENTIN	LG S JUAN PALUEZAS	00000	SAN JUAN DE PALUEZ	278	751	20/11/1999
PACIOS VOCES SANTOS	LG BORRENES	00000	BORRENES	373	830	20/11/1999
PACIOS VOCES SINFORIANO	CL ABAJO	00092A	BORRENES	374	5.897	20/11/1999
PACIOS VOCES SINFRODIANO	LG BORRENES	00000	BORRENES	375	736	20/11/1999
RODRIGUEZ BELARMINA	LG ORELLAN	00008A	ORELLAN	419	644	20/11/1999
VOCES VOCES TOMAS	LG VOCES	00002A	VOCES	546	661	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SI	CL JUAN DE LAMA	00002	1 A PONFERRADA	18	34.776	20/11/1999
--------------------------------	-----------------	-------	----------------	----	--------	------------

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.999 -

FERNANDEZ FERNANDEZ GONZALO	LG.	00000	ORELLAN	118	2.000	20/11/1999
GARCIA MORAN RAUL	LG.	00000	SAN JUAN DE PALUEZ	148	2.000	20/11/1999
PACIOS VOCES SANTOS	LG.	00000	BORRENES	224	275	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

GUTIERREZ GUTIERREZ MANUELA	LG CABAÑAS RARAS	00000	CABAÑAS RARAS	98	712	20/11/1999
LOPEZ PUERTO ROSA	LG CABAÑAS RARAS	00000	CABAÑAS RARAS	109	631	20/11/1999
YAÑEZ FAUSTINA HDOS DE	LG CABAÑAS RARAS	00000	CABAÑAS RARAS	222	2.506	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

BALSA NOVO ANTONIO	CL POLIGONO I-P	00049	CABAÑAS RARAS	124	10.369	20/11/1999
BARRERO CECOS, JUSTO	CL TESO-E-SO	00000	PARAMO DEL SIL	139	632	20/11/1999
BUENO BUENO CLAUDIO	CL CALLEJON-SA	00011	PARAMO DEL SIL	175	1.319	20/11/1999
CABO MARQUES VICENTE	CR PONFERRADA-SA	00000	CABAÑAS RARAS	186	1.526	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE HR	CL DR FERNANDEZ-FA	00000	PERANZANES	301	985	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ MILAGROS H	CL CANTARRANAS-C	00000	CABAÑAS RARAS	310	2.159	20/11/1999
FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	CM CRUZ-AR	00000	CABAÑAS RARAS	323	1.990	20/11/1999
GARCIA MARQUES JOSE	CM REAL-SA	00000	CABAÑAS RARAS	481	1.680	20/11/1999
GARCIA MARQUES ROSALIA	BO ARRIBA-AR	00000	CABAÑAS RARAS	516	954	20/11/1999
GARCIA RICO JOSE	CL ALCAZAR TOLEDO	00000	PONFERRADA	595	2.089	20/11/1999
GARCIA SANTALLA ANTONIO HR	BO ARRIBA-AR	00000	CABAÑAS RARAS	625	1.788	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			* NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
MARQUES GARCIA MANUEL	CM CAMPAS	00000	SAN ANDRES MONTEJO	928	6.483	20/11/1999
MARQUES MALLO SOLEDAD	CM REAL-SA	00000	CABAÑAS RARAS	965	1.957	20/11/1999
MARQUES YAÑEZ ROSA	BO MALLADINA-M	00000	CABAÑAS RARAS	1.111	373	20/11/1999
MOBISA	CL TELENO	00008	PONFERRADA	1.153	77.993	20/11/1999
MONJE CARRERA JOSE JAVIER	CR COLUMBRIANOS-C	00000	CORTIGUERA	1.155	3.534	20/11/1999
NOROESTE DE ENERGIA S.L.	PG INDUSTRIAL PARCEL	00052	CABAÑAS RARAS	1.170	10.482	20/11/1999
PEREIRA MORENO JESUS	AV BIERZO	00014	CAMPONARAYA	1.193	870	20/11/1999
PINTOR GARCIA LISARDO	BO ARRIBA-AR	00000	CABAÑAS RARAS	1.233	311	20/11/1999
PRADA RIVERA MARTIN	CL POZONAS-C	00000	CABAÑAS RARAS	1.247	1.795	20/11/1999
PUERTO PUERTO MANUEL	CL SANTA ANA-SA	00000	CABAÑAS RARAS	1.369	1.431	20/11/1999
TRAMEFA	AV PORTUGAL	00029	1 C PONFERRADA	1.593	12.916	20/11/1999
TRAMEFA	AV PORTUGAL	00029	1 C PONFERRADA	1.594	12.916	20/11/1999
TRAMEFA	CL SANTA ANA-SA	00004	CABAÑAS RARAS	1.595	12.916	20/11/1999
TRAMEFA	AV PORTUGAL	00029	1 C PONFERRADA	1.596	12.916	20/11/1999
TRAMEFA	AV PORTUGAL	00029	1C PONFERRADA	1.597	329.187	20/11/1999
URIA GONZALEZ EMILIA	LG CAMPABLANCA-M	00000	CABAÑAS RARAS	1.600	2.318	20/11/1999
VILLAVERDE BLANCO PEDRO	CR TORENO	00015	VEGA DE ESPINAREDA	1.630	584	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA'ON	00009	PONFERRADA	33	28.486	20/11/1999
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA'ON	00009	PONFERRADA	34	26.239	20/11/1999
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA'ON	00009	PONFERRADA	35	50.715	20/11/1999
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA'ON	00009	PONFERRADA	36	39.123	20/11/1999
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA'ON	00009	PONFERRADA	37	79.450	20/11/1999
NOROESTE ENERGIA SL	PG INDUSTRIAL PARCELA 2	00052	CABAÑAS RARA	49	45.749	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

ALVAREZ GOMEZ PURA	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	4	1.554	20/11/1999
GOMEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	27	2.743	20/11/1999
MACIAS MACIAS FRANCISCO	CL DO HOME SANTO	00057	SANTIAGO DE COMPOS	37	2.360	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

BOTO VOMES DOMICIANO	LG CARUCEDO	00033A	CARUCEDO	209	2.002	20/11/1999
GAMALLO GAMALLO ELOINA	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	357	655	20/11/1999
LOPEZ MORAL ANTONIO	CL BARRIADA-1C	00000	LAGO DE CARUCEDO	470	875	20/11/1999
LOPEZ VIDAL MARIA	LG CAMPAÑANA	00000	CAMPAÑANA	483	459	20/11/1999
MERAYO GAMALLO ELENA	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	527	14.432	20/11/1999
OVALLE RODRIGUEZ BELARMINO	CM RIO-CR	00024A	CARUCEDO	599	1.375	20/11/1999
VIDAL PRADA RICARDO HR		00000	CAMPAÑANA	877	1.288	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

PIZARRAS VENU SL	CR GENERAL	00019	CARUCEDO	41	203.897	20/11/1999
PROCHARCU SL	CL LAGO LA BA'IA	00023	PONFERRADA	42	46.368	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

BOHINQUEZ MADERO FLORENCIO	LG NOGAR	00000	NOGAR	23	1.467	20/11/1999
LOPEZ MARTINEZ VICENTE	C/ LA GRANJA	00024	DEHESAS	38	1.643	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

ALONSO ALONSO LUCINDA	LG ODOLLO	00036A	CASTRILLO DE CABRE	3	700	20/11/1999
ALONSO LORDEN VALENTIN	CL S.MARTIN DE LA VEGA	00012	1D VALDEMORO	22	586	20/11/1999
ALVAREZ CANUETO RAMIRO	LG MARRUBIO	00040A	CASTRILLO DE CABRE	42	553	20/11/1999
ALVAREZ CARRERA EMILIO	LG ODOLLO	00064A	CASTRILLO DE CABRE	53	623	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
ALVAREZ LOPEZ JOSE	LG CASTRILLO CABRE	00020A	CASTRILLO DE CABRE	68	596	20/11/1999
ALVAREZ LOPEZ JOSE	LG CASTRILLO CABRE	00026A	CASTRILLO DE CABRE	69	2.182	20/11/1999
ALVAREZ LOPEZ JOSE	LG CASTRILLO CABRE	00014A	CASTRILLO DE CABRE	70	718	20/11/1999
BLANCO BLANCO ANTONIA	LG ODOLLO	00001A	CASTRILLO DE CABRE	79	891	20/11/1999
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00013A	CASTRILLO DE CABRE	109	682	20/11/1999
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00059A	CASTRILLO DE CABRE	110	1.180	20/11/1999
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00060A	CASTRILLO DE CABRE	111	2.210	20/11/1999
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00011A	CASTRILLO DE CABRE	112	614	20/11/1999
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00013A	CASTRILLO DE CABRE	113	1.081	20/11/1999
CALLEJO CAÑUETO NATALIA	CT SANABRIA	00024	PONFERRADA	122	1.307	20/11/1999
CALLEJO CAÑUETO TOMASA	LG MARRUBIO	00034A	CASTRILLO DE CABRE	123	579	20/11/1999
COTADO NUÑEZ ADORACION	LG ODOLLO	00027A	CASTRILLO DE CABRE	170	1.158	20/11/1999
DOMINGUEZ GARCIA ALFREDO	LG NOCEDA CABRERA	00024A	CASTRILLO DE CABRE	187	557	20/11/1999
GONZALEZ GARCIA ADELINA	LG NOCEDA CABRERA	00038A	CASTRILLO DE CABRE	261	559	20/11/1999
LOPEZ HIDALGO MANUEL	C LA GRANJA	00024	DEHESAS	306	582	20/11/1999
NUÑEZ PALACIO AGUSTIN	LG ODOLLO	00023A	CASTRILLO DE CABRE	351	560	20/11/1999
TABARA GONZALEZ SANTOS	LG NOCEDA CABRERA	00042A	CASTRILLO DE CABRE	398	645	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

ALONSO MORAN JULIO	AV DES DAHLIAS	00044	L'HAY LES ROSES	7	706	20/11/1999
MANSILLA INSUNZA JOSE	LG CASTROPODAME	000000	CASTROPODAME	271	1.878	20/11/1999
MARTINEZ PARADA JOSE		000000	SAN PEDRO CASTAÑER	305	735	20/11/1999
MENDAÑA CASTELLANO PAZ	AL MATACHANA	0000000	CASTROPODAME	313	722	20/11/1999
NUÑEZ VELASCO CECILIO Y RAMONA	LG CASTROPODAME	000000	CASTROPODAME	358	611	20/11/1999
NUÑEZ VELASCO CECILIO Y 2 MAS	LG CASTROPODAME	0000000	CASTROPODAME	359	833	20/11/1999
PALACIO BLANCO IRIS-CARMELITA	CL BELEN	00006	3EXT MADRID	366	647	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

ALONSO FERNANDEZ PIEDAD	LG VALDEMORA	00000	VALDEMORA	33	436	20/11/1999
ALVAREZ AUREA	CL CAMPO	00033	CASTROPODAME	140	957	20/11/1999
BLANCO NIETO CEFERINO	CL PALACIO	00005	SAN PEDRO CASTAÑER	415	1.737	20/11/1999
DELGADO ALVAREZ ANGEL	CL CUATRO	00015	CASTROPODAME	562	450	20/11/1999
ENEDRA	CL TRÈS	00013	CASTROPODAME	653	900	20/11/1999
FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	CT LEON-ASTORGA	00034	1º VIRGEN DEL CAMINO	724	1.000	20/11/1999
GARCIA BOUZAN PEDRO	LG MATACHANA	00018	CASTROPODAME	868	3.001	20/11/1999
GARCIA PALACIO NICANOR	CL CRISTO	00024	CASTROPODAME	932	426	20/11/1999
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	CL SAN ESTEBAN	00000	ALMAZCARA	1.036	893	20/11/1999
GONZALEZ HERAS MARIA TERESA Y	CL DOS	00018	CASTROPODAME	1.054	506	20/11/1999
GUNDIN ALBERTO	CL PRINCIPAL	00054	CASTROPODAME	1.086	706	20/11/1999
MANSILLA INSUNZA JOSE	CL SIETE	00008	CASTROPODAME	1.218	2.744	20/11/1999
MANUELA	LG MATACHANA	00009	CASTROPODAME	1.264	2.144	20/11/1999
MARTINEZ ALVAREZ ANGEL	CL DOCE SAN PEDRO CASTA	00001	CASTROPODAME	1.283	678	20/11/1999
MARTINEZ MORAN JOSE LUIS	CL SEIS	00013	CASTROPODAME	1.356	930	20/11/1999
MORAN MANSILLA BENIGNO	CL MINAS	00098	CASTROPODAME	1.452	403	20/11/1999
NUÑEZ ALVAREZ CECILIO	LG MATACHANA	00000	MUNICIPIO	1.563	2.503	20/11/1999
NUÑEZ ALVAREZ DIONISIO HR	CL MAYOR	00001	CASTROPODAME	1.564	2.339	20/11/1999
PARADA GONZALEZ DOMINGO	CL VEINTE SAN PEDRO CAS	00004	CASTROPODAME	1.746	751	20/11/1999
RAIMUNDEZ SOFIA HR	CL LARGA	00003	CASTROPODAME	1.853	694	20/11/1999
RODRIGUEZ FERNANDEZ AMADOR Y2	CL LARGA	00042	CASTROPODAME	1.980	410	20/11/1999
TORRES ALVAREZ JULIAN Y 1	CL CRISTO	00064	CASTROPODAME	2.089	1.254	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

Concepto de los Débitos: Aqua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -

ALVAREZ CARRERA CARMEN	CL.RIO BRAVO	00001	SAN MIGUEL DE DUEÑ	31	1.007	20/11/1999
AUTO-ESCUELA OTERO SAN MIGUEL	CL.LA ESTACION	00084	1ºI SAN MIGUEL DE DUEÑ	136	1.649	20/11/1999
CORRAL GONZALEZ FRANCISCO	CL.SAN ESTEBAN	00000	ALMAZCARA	230	107	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ Mª ANGELES	CL.LA BARRERA	00029	SAN MIGUEL DE DUEÑ	326	1.007	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
GONZALEZ ARROYO GABINO	TR.LAS ERAS	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	531	1.007	20/11/1999
HERNANDEZ MATA LLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	616	1.242	20/11/1999
JAÑEZ GARCIA JULIO	CL.SAN ESTEBAN	00000	ALMAZCARA	637	107	20/11/1999
MACHADO MANUEL	CL.RIO BOEZA	00001	SAN MIGUEL DE DUEÑ	697	4.196	20/11/1999
RODRIGUEZ LORENZO VICTOR	CL.EL OTRO CABO	00006	SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.000	107	20/11/1999
Concepto de los Débitos: IBI Rustica			- Año 1.999 -			
MENDEZ VEGA MANUEL	CL MOSTOLES	00039	FUENLABRADA	138	1.731	20/11/1999
Concepto de los Débitos: IBI Urbana			- Año 1.999 -			
ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	27	536	20/11/1999
ALVAREZ CORRAL SATURNINO	CL ANDES	00033	PONFERRADA	67	738	20/11/1999
ALVAREZ FERNANDEZ ADELINO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	73	1.840	20/11/1999
ALVAREZ FUENTE PLACIDO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	123	312	20/11/1999
ALVAREZ NUÑEZ LUISA HR	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	162	2.091	20/11/1999
BALADO CASTAÑO FRANCISCO	CL CRUZ	00000	CONGOSTO	258	16.596	20/11/1999
CARBALLO LINDOSO MIGUEL	AV VIRGEN PENAS	00000	CONGOSTO	351	304	20/11/1999
CARBALLO LINDOSO MIGUEL	AV VIRGEN PENAS	00000	CONGOSTO	352	304	20/11/1999
CARRERA FIDELINA HR	PZ PICOTA-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	365	374	20/11/1999
CONCEICAO CAETANO RUY AVELINO	LG ALMAZCARA	00000	CONGOSTO	390	514	20/11/1999
CORRAL CORRAL FRANCISCO YI	LG ALMAZCARA	00000Y	ALMAZCARA	397	779	20/11/1999
CORRAL CORRAL FRANCISCO YI	LG ALMAZCARA	00000Y	ALMAZCARA	398	630	20/11/1999
FERNANDEZ CORRAL CONSUELO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	632	418	20/11/1999
FERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL ESTACION-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	710	427	20/11/1999
FERNANDEZ VEGA MARIA ANGELA	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	797	2.890	20/11/1999
FERNANDEZ VIDAL PEDRO	CL ESTACION-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	799	933	20/11/1999
FREY CORRAL BALDOMERO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	830	390	20/11/1999
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	972	1.470	20/11/1999
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	973	2.453	20/11/1999
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	974	3.373	20/11/1999
GONZALEZ ARROYO GABINO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	997	706	20/11/1999
GONZALEZ ARROYO GABINO	TR ERAS-SM	00000	CONGOSTO	998	2.468	20/11/1999
GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	LG ALICANTE	00000	ALICANTE	1.035	810	20/11/1999
GONZALEZ SANTIAGO HR	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.111	723	20/11/1999
GONZALEZ SANTIAGO HR	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.112	363	20/11/1999
HERNANDEZ MATA LLANA ROSENDO	CL RIO BOEZA	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.166	5.823	20/11/1999
IBARRA ISORAGA FERNANDO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.170	3.937	20/11/1999
JAÑEZ GOMEZ PEDRO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.210	476	20/11/1999
LOPEZ PARRA FRANCISCO	CL RIO SIL-SM	00020	CONGOSTO	1.254	5.823	20/11/1999
MACHADO MANUEL	CL RIO BOEZA-SM	00032	SAN MIGUEL DE LAS	1.288	7.393	20/11/1999
MENDEZ VEGA MANUEL	LG ALMAZCARA	00000	CONGOSTO	1.381	6.256	20/11/1999
MORAN ALVAREZ MATILDE	LG ALMAZCARA	00000Y	CONGOSTO	1.396	303	20/11/1999
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.576	492	20/11/1999
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.577	353	20/11/1999
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.578	1.166	20/11/1999
RODRIGUEZ PAEZ RAMONA	LG ALMAZCARA	00000	CONGOSTO	1.767	3.719	20/11/1999
RUIZ MORENO MODESTO	PZ PICOTA-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.814	2.879	20/11/1999
SALVADOR CORTES CLAUDIO	CL CONSTITUCION	00011	FUENLABRADA	1.816	2.584	20/11/1999
SAN JUAN ORALLO MARIA DELIA	CL AGUA-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.854	438	20/11/1999
URIA LISARDO	CL CALZADA-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.917	2.519	20/11/1999
URIA LISARDO	CL CALZADA-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.918	439	20/11/1999
VALDES JUAN	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.946	1.388	20/11/1999
VALDES MIGUEL	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.947	861	20/11/1999
VALES RODRIGUEZ LUZDIVINA	CL ERAS-SM	00000	CONGOSTO	1.977	1.023	20/11/1999
VALES RODRIGUEZ LUZDIVINA	CL ERAS-SM	00000	CONGOSTO	1.978	1.228	20/11/1999
VEGA ACEBO	LG CONGOSTO	00000	CONGOSTO	1.999	4.002	20/11/1999
VIDAL FERNANDEZ ESPERANZA	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	SAN MIGUEL DE LAS	2.069	361	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO

Concepto de los Débitos: Alcantarillado - Año 1.999 -

ALVAREZ ALVAREZ DOLORES	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	18	700	20/11/1999
ALVAREZ CARRERA CARMEN	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	29	700	20/11/1999
AUTO ESCUELA MONZA C.B.	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	105	700	20/11/1999
CORRAL GONZALEZ FRANCISCO	LG.	00000	ALMAZCARA	177	700	20/11/1999
HERNANDEZ MATA LLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00027	SAN MIGUEL DE DUEÑ	492	700	20/11/1999
MACHADO MANUEL	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	557	700	20/11/1999
MENDEZ ESNAL LUCIO	CL.EL NOGALON	00000	ALMAZCARA	589	700	20/11/1999
RODRIGUEZ LORENZO VICTOR	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	773	1.400	20/11/1999
YAÑEZ GARCIA JULIO	LG.	00000	ALMAZCARA	927	700	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

BERCIANA DE MAQUINARIA SA	LG SAN MIGUEL DUEÑAS	00000	CONGOSTO	20	21.099	20/11/1999
BERCIANA DE MAQUINARIA SA	LG SAN MIGUEL DUEÑAS	00000	CONGOSTO	21	28.533	20/11/1999
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	22	52.185	20/11/1999
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	23	50.715	20/11/1999
MANANTIALES VIVALDI, SL	CR SAN MIGUEL CONGOSTO	00001	CONGOSTO	95	70.428	20/11/1999
SISTEMAS Y ESTRUCTURAS METALIC	CL ANTIGUA N VI KM	00397	CAMPONARAYA	134	6.538	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

PANTANO DE BARCENAS	MN CUBILLOS	00000	DESTRIANA	234	1.413	20/11/1999
---------------------	-------------	-------	-----------	-----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

ALONSO ALVAREZ MANUEL HR	CL REAL-CU	00000	CUBILLOS DEL SIL	27	740	20/11/1999
ALVAREZ ALONSO JOSEFA HR	LG CUBILLINOS	00000	CUBILLOS DEL SIL	34	1.470	20/11/1999
ALVAREZ RODRIGUEZ ANGUSTIAS	LG CABAÑAS DORNILL	00000	CUBILLOS DEL SIL	82	4.572	20/11/1999
ANDRES	CL CASCALLARES	00000	CUBILLOS DEL SIL	115	680	20/11/1999
BAUTISANTA OTERO JUAN	LG CABAÑAS DORNILL	00000	CUBILLOS DEL SIL	181	655	20/11/1999
CORRAL ALONSO SANTOS	LG CUBILLINOS	00000	CUBILLOS DEL SIL	340	725	20/11/1999
CORRAL ELIAS	CL REAL-PO	00000	CUBILLOS DEL SIL	342	684	20/11/1999
CORRAL ELIAS	CL REAL-PO	00000	CUBILLOS DEL SIL	343	692	20/11/1999
FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES	CL SAN MAMES	00000	CABAÑAS DORNILLA	632	3.005	20/11/1999
GONZALEZ LLANA ISIDRO	LG PONFERRADA	00000	PONFERRADA	981	614	20/11/1999
GRANJA AVICOLA EL VAHILLO	CL CASCALLARES	00000	CUBILLOS DEL SIL	995	88.850	20/11/1999
IMOBISA	CR ESPINA	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.040	5.103	20/11/1999
JOSE	CL CASCALLARES	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.051	10.798	20/11/1999
LOIS SUAREZ MARIA JOSEFA	CL SAN CRISTOBAL	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.061	1.095	20/11/1999
LOIS SUAREZ MARIA JOSEFA	CL SAN CRISTOBAL	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.062	15.728	20/11/1999
MARQUES RODRIGUEZ ANTONIO	LG CUBILLOS SIL	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.146	1.833	20/11/1999
MATA PEDRO	CL BARREIRO	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.190	906	20/11/1999
NISTAL REGUERA CASIMIRA HR	CL REAL	00000	POSADINA	1.273	860	20/11/1999
NISTAL REGUERA CASIMIRA HR		00000	POSADINA	1.274	1.181	20/11/1999
NISTAL REGUERA CASIMIRA HR		00000	POSADINA	1.275	616	20/11/1999
PEREZ RAMOS MARIA HR	CL SEVERO GOMEZ NU	00039	CUBILLOS DEL SIL	1.392	7.509	20/11/1999
RAMOS CALVO ISIDRO HR	LG CUBILLOS SIL	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.489	2.531	20/11/1999
RAMOS CASCALLANA MANUELA	CL POZO MATA	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.491	1.170	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

ALVAREZ GARCIA JOSE MARIA	PZ ALBENIZ	00008	2 B PONFERRADA	2	20.029	20/11/1999
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARA ON	00009	PONFERRADA	43	65.205	20/11/1999
MENDO MARTINEZ BUENAVENTURA	CL BADAJOZ	00018	PONFERRADA	50	19.444	20/11/1999
POMBC CAÑAL RAMON MANUEL	TR TRAS TEMPLE	00003	PONFERRADA	67	13.041	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA</u>						
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -</u>						
GARCIA RODERA ARMANDO	CL.JOAN LLAVERIAS	00039	LLORET DE MAR	266	1.195	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -</u>						
ALONSO ALVAREZ PEDRO	CL CABRALES	000007	GIJON	5	1.001	20/11/1999
ARIAS COBOS BALBINO	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	BOEZA	40	2.454	20/11/1999
MERAYO PARRILLA VALENTIN	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	190	1.637	20/11/1999
REY REY DAVID	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	233	2.375	20/11/1999
RODRIGUEZ COBOS TORIBIO	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	240	1.056	20/11/1999
VIDAL GONZALEZ ANGELA	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	303	1.052	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -</u>						
GARCIA ALVAREZ M LUZ	CL NUMERO VEINTICI	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	477	665	20/11/1999
MANSILLA MELON ELOY	CM NUMERO DOS	00003	FOLGOSO DE LA RIBE	708	3.878	20/11/1999
MARTINEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	CL MAYOR	00037	FOLGOSO DE LA RIBE	736	504	20/11/1999
MERAYO PARRILLA VALENTIN	CM NUMERO 2 FOLGOSO RIB	00019	FOLGOSO DE LA RIBE	841	1.356	20/11/1999
MERAYO PARRILLA VALENTIN	CM NUMERO 2 FOLGOSO RIB	00019	FOLGOSO DE LA RIBE	842	1.455	20/11/1999
PARADA DIAZ M MILAGROS	CL NUMERO TRES	00006	FOLGOSO DE LA RIBE	944	1.171	20/11/1999
PIÑUELO NUÑEZ PAULA	TR NUMERO 2 FOLGOSO RIB	00007	FOLGOSO DE LA RIBE	1.016	1.958	20/11/1999
PIÑUELO NUÑEZ PAULA	TR NUMERO 2 FOLGOSO RIB	00007	FOLGOSO DE LA RIBE	1.017	1.676	20/11/1999
RODRIGUEZ LOPEZ CONCEPCION	CL NUMERO NUEVE	00009	FOLGOSO DE LA RIBE	1.113	505	20/11/1999
SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL NUMERO UNO	00020	FOLGOSO DE LA RIBE	1.178	1.756	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA</u>						
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -</u>						
CRESPO RABANAL JOSE MARIA	LG.	00000	TREMOR DE ARRIBA	280	8.000	20/11/1999
OTERO PENA ANTONIO	LG.	00000	TREMOR DE ARRIBA	676	8.000	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -</u>						
BLANCO GARCIA MARIA		00000	POBLADURA DE LAS R	28	2.260	20/11/1999
FIDALGO MARCOS JOSE	LG IGUEÑA	00000	IGUEÑA	62	1.640	20/11/1999
GARCIA CAMPAZAS FRANCISCO	LG IGUEÑA	00000	IGUEÑA	73	1.600	20/11/1999
GARCIA CRESPO SILVESTRE	LG IGUEÑA	00000	IGUEÑA	75	1.606	20/11/1999
GARCIA FERNANDEZ SANTIAGO HROS	LG IGUEÑA	00000	IGUEÑA	79	1.623	20/11/1999
GARCIA GARCIA LUDIVINA	LG IGUEÑA	00000	ESPINA DE TREMOR	90	1.683	20/11/1999
PEÑA LOPEZ ROSALIA	LG IGUEÑA	00000	TREMOR DE ARRIBA	139	1.731	20/11/1999
PEREZ BLANCO TOMAS	LG IGUEÑA	00000	IGUEÑA	140	1.650	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -</u>						
ALVAREZ RAMOS HERMINIA	CL REBANCON-TA	00000	TREMOR DE ARRIBA	208	3.866	20/11/1999
CANCILLO POZO TORIBIO HR	LG ALMAGARINOS	00000	IGUEÑA	477	767	20/11/1999
CHACHERO ARIAS CANDIDO HR	CL ESTURONES	00041	VIGO	549	3.595	20/11/1999
DO SANTOS JAIME	LG TREMOR ARRIBA	00000	TREMOR DE ARRIBA	658	1.023	20/11/1999
GARCIA PAULINO HR	LG RODRIGATOS REGU	00000	RODRIGATO DE LA RI	1.106	799	20/11/1999
GORES MARTINEZ MILCE		00000Y	ESPINA DE TREMOR	1.256	2.489	20/11/1999
SANTORIO BLANCO ALBERTO	LG POBLADURA REGUE	00000	POBLADURA DE LAS R	2.018	814	20/11/1999
<u>Concepto de los Débitos: Alcantarillado - Año 1.999 -</u>						
CRESPO RABANAL JOSE MARIA	CL.VENDILLONES	00006	TREMOR DE ARRIBA	361	1.250*	20/11/1999
OTERO PENA ANTONIO	CL.EL ESCOBALON	00023	TREMOR DE ARRIBA	867	1.250	20/11/1999
QUINTANILLA ANGELA	LG.	00000	QUINTANA DE FUSERO	964	1.250	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 1.999 -		
CAMIÑA PARDO MANUEL	CL CERVANTES	00151	VILLABLINO	15	26.082	20/11/1999
CARBONES CUESTA SL	CL ORDOÑO II	00011 2	LEON	17	989.528	20/11/1999
CARBONES EL ROBLE SL	CL ALCAZAR TOLEDO	00005 6 B	LEON	18	63.944	20/11/1999
GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIEL	AV PORTUGAL	00013 1	PONFERRADA	42	115.506	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA</u>						
Concepto de los Débitos:		Agua / Basura / Alcantarillado		- Año 1.999 -		
ALONSO FERNANDEZ FELICIANO	LG.	00000	MOLINASECA	11	4.165	20/11/1999
CHACON CHACON CESAR	LG.	00000	ONAMIO	114	2.041	20/11/1999
MALLO PEREZ LUCIANO	LG.	00000	RIEGO DE AMBROS	332	4.165	20/11/1999
PANIZO MORAN MIGUEL	LG.	00000	MOLINASECA	396	4.165	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica		- Año 1.999 -		
BLANCO CUELLAS JULIAN	LG MOLINASECA	000000	MOLINASECA	15	1.319	20/11/1999
MARTINEZ RAMOS JUAN	LG MOLINASECA	000000	MOLINASECA	54	1.380	20/11/1999
MORAN LUNA JOSE	LG MOLINASECA	000000	MOLINASECA	59	1.420	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 1.999 -		
ALONSO S-S THOMAS	CL PB MINERO-ON	00082	MOLINASECA	22	1.837	20/11/1999
ARANDA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	AV BUENOS AIRES	00023	GETAFE	50	890	20/11/1999
BLANCO GARCIA LUISA	CL RANVERDE-ON	00000	MOLINASECA	152	436	20/11/1999
BLANCO GARCIA NELSON	BO CIEGO-ON	00008	MOLINASECA	153	3.391	20/11/1999
BLANCO GARCIA NELSON	BO CIEGO-ON	00008	MOLINASECA	154	2.041	20/11/1999
CASTRO RAMOS AGUSTIN	BO CIEGO-ON	00000	MOLINASECA	200	667	20/11/1999
CASTRO RAMOS AGUSTIN	BO CIEGO-ON	00000	MOLINASECA	201	424	20/11/1999
CHACON CHACON CESAR	CL SAN JORDI	00036 03	CANOVELLES	207	2.582	20/11/1999
CHACON CHACON CESAR	CL SAN JORDI	00036 03	CANOVELLES	208	2.582	20/11/1999
DOMINGUEZ VIGAL DOMINGO	CL CRUZ-AC	00000	MOLINASECA	247	8.524	20/11/1999
FERNANDEZ GARCIA AGUSTIN	LG MADRID	00000	MADRID	284	406	20/11/1999
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	CL SAN VALERIO	00045 2	PONFERRADA	286	1.010	20/11/1999
GARCIA LARA PEDRO	CL REAL-RA	00057	MOLINASECA	394	2.412	20/11/1999
GARCIA SIMON DAVID	CL REAL-RA	00199	MOLINASECA	408	4.900	20/11/1999
GUERRERO LUNA ANTONIO HR	CL REAL-RA	00014	MOLINASECA	465	561	20/11/1999
HUERTO BRAÑUELAS ANTONIA DEL	CM REAL-AC	00000	MOLINASECA	476	404	20/11/1999
IGLESIAS GENEROSO	LG MOJON-ON	00000	MOLINASECA	487	1.716	20/11/1999
JOSE LUIS	CM REAL-AC	00000Y	MOLINASECA	493	1.076	20/11/1999
LUNA MATILDE	TR MANUEL FRAGA	00000	MOLINASECA	558	1.588	20/11/1999
LUNA MATILDE	TR MANUEL FRAGA	00000	MOLINASECA	559	2.769	20/11/1999
MARTINEZ FRANGANILLO BLAS	CL IGLESIA	00000	MOLINASECA	574	521	20/11/1999
MORAN LUNA JOSE	CL REAL-RA	00037	MOLINASECA	642	744	20/11/1999
PAESA RAMIREZ PILAR Y UNO MAS	CL SOLANO-PA	00000	MOLINASECA	671	973	20/11/1999
PAZ MENENDEZ PAULA	TR MANUEL SUARE-RA	00003	MOLINASECA	686	1.020	20/11/1999
PEREZ FERNANDEZ DICTINO	CJ 10	00000	MOLINASECA	698	508	20/11/1999
PEREZ TORRES JOSE	CL SOLANO-PA	00000	MOLINASECA	710	420	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 1.999 -		
ARIDOS ALFA SL	CL FUEROS DE LEON	00003	PONFERRADA	8	128.747	20/11/1999
CUARCITAS DE MOLINASECA, SL	CR ONAMIO	00001	MOLINASECA	13	8.895	20/11/1999
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ANGEL PESTAÑA	00011 4 A	PONFERRADA	43	13.662	20/11/1999
RODRIGUEZ PUMPIDO JOSE MARIA	PZ PEÑA LG ACEBO	00004	MOLINASECA	63	11.952	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE NOCEDA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
ALVAREZ MOLINETE ANTONIO	CL SAN ESTEBAN	00026	ALMAZCARA	38	2.355	20/11/1999
ALVAREZ RODRIGUEZ MIGUEL	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	46	1.439	20/11/1999
DIEZ GONZALEZ FRANCISCO	C/ CONSTITUCION	00104	ALCOBENDAS	92	1.734	20/11/1999
GARCIA OMAÑA JUAN Y HROS.	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	137	1.315	20/11/1999
GONZALEZ GONZALEZ LEOPOLDO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	161	1.331	20/11/1999
MOLINERO FERNANDEZ LEONARDO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	183	1.407	20/11/1999
RUBIAL RODRIGUEZ FELIX		00000	ROBLEDO TRAVIESAS	234	1.430	20/11/1999
TRAVIESO ALVAREZ CONCEPCION	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	236	1.445	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
ALVAREZ ALVAREZ PILAR	CL GENERAL MAS DE DEGAM	00013 1 3	LAS PALMAS DE GRAN	97	1.054	20/11/1999
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO	LG SAN JUSTO CABAN	00000	SAN JUSTO CABANILL	212	445	20/11/1999
ALVAREZ GONZALEZ PILAR		00000Y	ALBARES DE LA RIBE	222	516	20/11/1999
ARIAS ARIAS BENITO	LG SAN JUSTO CABAN	00000	NOCEDA	336	1.376	20/11/1999
ARIAS VEGA MARIA CARMEN	LG NOCEDA	00000Y	NOCEDA	439	663	20/11/1999
BLANCO FERNANDEZ VITORINA	CL SUSANA GONZALEZ	00001	BEMBIBRE	466	988	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO		00000	NOCEDA	614	1.025	20/11/1999
GARCIA MARTINEZ HR	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	843	2.800	20/11/1999
GARCIA SEGURA PEDRO HR	LG SAN JUSTO CABAN	00000	NOCEDA	859	596	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 1.999 -
CONTRATAS SAN DIEGO, SL	BO PUENTE NUEVO	00000	BEMBIBRE	9	7.452	20/11/1999
ENERGIA DE NOCEDA SL	CL SUSANA GONZALEZ	00033 B	BEMBIBRE	11	38.859	20/11/1999
PAPA ,STAMOS DE MARCHA, SL	LG NOCEDA BIERZO	00000	NOCEDA	23	50.454	20/11/1999
PAPA ,STAMOS DE MARCHA, SL	LG NOCEDA BIERZO	00000	NOCEDA	24	106.031	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL</u>						
Concepto de los Débitos:		agua / Basura / Alcantarillado				- Año 1.999 -
ZARAUZA PEREZ MANUEL	CL.EL SALVADO	00007 12	PONFERRADA	683	3.900	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.999 -
ALVAREZ ALVAREZ ANGEL	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	5	1.396	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	11	1.411	20/11/1999
BELLO MACIA FRANCISCO	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	82	1.335	20/11/1999
CRESPO SAEZ JOSE HROS	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	111	2.916	20/11/1999
DIAZ PEREZ ROGELIO		00000	MATALAVILLA	114	2.132	20/11/1999
GARCIA BUENO JOAQUINA	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	198	4.191	20/11/1999
GARCIA JOAQUINA	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	220	2.368	20/11/1999
LOPEZ MANUEL	CL VEGA DE PALO	00007	VILLABLINO	325	2.333	20/11/1999
MARTINEZ FERNANDEZ BALDOMERO	LG FARO PERANZANES	00000	PERANZANES	350	2.855	20/11/1999
MORADOS GUADALUPE	CL VEGA DE PALO	00007	VILLABLINO	374	3.486	20/11/1999
RAMON MAGADAN RAFAEL	LG PALACIOS DEL SIL	000000	PALACIOS DEL SIL	410	1.305	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.999 -
AMIGO AMIGO VICTORINO	DS DISEMINADO	00016	PALACIOS DEL SIL	194	457	20/11/1999
CRESPO MAXIMILIANO HROS	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	324	590	20/11/1999
DIEZ FERNANDEZ ANIBAL	CL ARRIBA-SE	00032	PALACIOS DEL SIL	360	836	20/11/1999
FERNANDEZ GONZALEZ LAUREANO	PZ MAYOR-VI	00010	PALACIOS DEL SIL	471	461	20/11/1999
FERNANDEZ HERMINIO HROS	CL BELEN-MV	00007	PALACIOS DEL SIL	475	726	20/11/1999
FERNANDEZ JOSEFA HROS	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	477	487	20/11/1999
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	CL MAYOR	00003	PALACIOS DEL SIL	824	1.146	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE DE	FIN PERIODO
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
GONZALEZ GONZALEZ JOSE HROS	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	827	1.146	20/11/1999
GONZALEZ JOSE	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	840	1.387	20/11/1999
LAFUENTE LOPEZ INES	CL VEGAS	00013	01DR PALACIOS DEL SIL	923	10.215	20/11/1999
OTERO FRANCISCO HROS	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	1.173	453	20/11/1999
RIESCO VIRGILIO	CL BELEN-MV	00007	PALACIOS DEL SIL	1.311	664	20/11/1999
Concepto de los Débitos: I.A.E.			- Año 1.999 -			
SOCIEDAD COOPERATIVA, BONVERDE	CL VEGA PALO	00007	VILLABLINO	50	819	20/11/1999
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica			- Año 1.999 -			
ALVAREZ ALONSO ENRIQUE	LG BALBOA	000000	BALBOA	19	768	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ LAUREANO		00000	ANLLARES	32	345	20/11/1999
AMIGO GONZALEZ FAUSTINO	CL SEVERO OCHOA	00002	PONFERRADA	79	678	20/11/1999
BEITIA FLORENCIO	LG BALBOA	000000	BALBOA	93	795	20/11/1999
BENEITEZ LOPEZ CLAUDIO	CL ENCINAS	00027	PONFERRADA	96	849	20/11/1999
GONZALEZ FERNANDEZ MANUELA	LG BALBOA	000000	BALBOA	185	602	20/11/1999
PRIETO ARIAS FELIPE	LG BALBOA	000000	BALBOA	242	1.025	20/11/1999
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO HN	LG BALBOA	000000	BALBOA	257	610	20/11/1999
TEJON FERNANDEZ JOSE	LG PARAMO DEL SIL	000000	PARAMO DEL SIL	262	2.179	20/11/1999
Concepto de los Débitos: IBI Urbana			- Año 1.999 -			
ALFONSO ALVAREZ FRANCISCO HR	CL QUIPONES-	00000	ANLLARES DEL SIL	71	871	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ ANGELES	LG PEÑADRADA-DS	00000	PARAMO DEL SIL	215	1.486	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ ERUNDINA	CM BARRIO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	263	2.758	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO HR	PZ IGLESIA-V	00000	VILLAMARTIN DEL SI	279	943	20/11/1999
ALVAREZ ALVAREZ JOSE HR	CL CANAS-SC	00000	SANTA CRUZ DEL SIL	308	1.441	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	CM BARRIO-BA	00018	PARAMO DEL SIL	470	918	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	CM BARRIO-BA	00018	PARAMO DEL SIL	471	2.849	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	CM BARRIO-BA	00018	PARAMO DEL SIL	472	3.145	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	CM BARRIO-BA	00018	PARAMO DEL SIL	473	1.369	20/11/1999
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	CM BARRIO-BA	00018	PARAMO DEL SIL	474	2.446	20/11/1999
ALVAREZ GONZALEZ AVELINO HR	CR NIEVES	00000	ANLLARES DEL SIL	485	1.755	20/11/1999
ALVAREZ GONZALEZ DOMINGO HR	ABAJO	00000	ANLLARES DEL SIL	486	2.806	20/11/1999
ALVAREZ GONZALEZ JOSE HR	CM BARRIO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	491	789	20/11/1999
ALVAREZ MARTINEZ AVELINA	DR FERNANDEZ-	00000	FARO	516	6.216	20/11/1999
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO HR	CL ABAJO-AN	00000	ANLLARES DEL SIL	572	1.309	20/11/1999
ALVAREZ RAMON MARCELINO HR	CL PEÑA-AN	00000	ANLLARES DEL SIL	594	1.209	20/11/1999
ALVAREZ YEBRA CESAREA Y HNAS	CL PUERTA OBISPO	00013	LEON	638	6.271	20/11/1999
ALVAREZ YEBRA CESAREA Y HNAS	CL PUERTA OBISPO	00013	LEON	639	7.464	20/11/1999
ALVAREZ YEBRA M CESAREA HN	CL PUERTA OBISPO	00013	LEON	640	3.979	20/11/1999
ARMESTO MARTINEZ MANUEL	CL REAL-CH	00000	CHANO	699	1.154	20/11/1999
CABOALLES ALVAREZ HERMINIA	CL VEGA	00000	PARAMO DEL SIL	829	6.592	20/11/1999
CABOALLES PENILLAS HERMINIA HR	CM BARRIO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	839	9.143	20/11/1999
CANTERAS PEREZ ARIAS S.A.	CL ABAJO-AN	00000	PARAMO DEL SIL	878	2.039	20/11/1999
CRESPO GAGO PASCUALA HROS	CL ARRIBA-P	00000	PARAMO DEL SIL	966	508	20/11/1999
DIAZ GALIANO JOSE M.	BO CAMPAS-BA	00010	PARAMO DEL SIL	986	13.147	20/11/1999
DIEZ DIEZ DOLORES	LG VEGA S CRUZ-DS	00000	PARAMO DEL SIL	1.048	7.745	20/11/1999
FERNANDEZ LOPEZ M. CARMEN	CM BARRIO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	1.241	6.270	20/11/1999
GAGO MARQUE DOMINGO	CL CALLEJO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	1.288	3.941	20/11/1999
GARCIA ALVAREZ CARMINA	CL CACARON-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.308	746	20/11/1999
GARCIA GARCIA JULIO	BO CAMPAS-BA	00001	PARAMO DEL SIL	1.366	14.938	20/11/1999
GARCIA RUIZ ULISES	CL CORTINA-BA	00000	PARAMO DEL SIL	1.398	1.598	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ LEOPOLDO	CL ABAJO-AN	00000	PARAMO DEL SIL	1.503	4.903	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ LEOPOLDO	CL ABAJO-AN	00000	PARAMO DEL SIL	1.504	1.480	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ NORBERTO HR	CL PEÑA-AN	00000	ANLLARES DEL SIL	1.517	540	20/11/1999
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	BO ARRIBA-AR	00000	PARAMO DEL SIL	1.634	1.525	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
GUERRERO MUNOZ GRACIANO	BO CAMPAS-BA	00006	PARAMO DEL SIL	1.640	12.557	20/11/1999
HEREDEROS JULIAN ALVAREZ	LG PARAMO DEL SIL	00000	PARAMO DEL SIL	1.646	1.950	20/11/1999
HERNANDEZ HERNANDEZ JACINTO HR	CL VEGA	00000	PARAMO DEL SIL	1.649	7.306	20/11/1999
LOPEZ BENEITEZ ISIDRO HR	CL RIO ABESEPO-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.740	1.713	20/11/1999
LOPEZ TEJON ANGEL HR	CL RIO SOLANO-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.774	643	20/11/1999
MERINO LOPEZ ALEJANDRO	CL VEGA	00036B	UELO PARAMO DEL SIL	1.946	5.207	20/11/1999
PEREZ MARQUES ENGRACIA	CL IGLESIA-AN	00000	PARAMO DEL SIL	2.065	1.385	20/11/1999
PEREZ MARQUES ENGRACIA	CL IGLESIA-AN	00000	PARAMO DEL SIL	2.066	2.614	20/11/1999
PORRAS ALFEREZ CATALINA	CL CAMPOS-BA	00000	PARAMO DEL SIL	2.111	6.239	20/11/1999
QUINTANA TAMARGO FRANCISCA	LG DISEMINADO-DS	09475	ODOS PARAMO DEL SIL	2.125	14.139	20/11/1999
ULACIA ALADRO M. VICTORIA	CL QUIÑONES-AN	00004	PARAMO DEL SIL	2.383	5.424	20/11/1999
ULACIA ALADRO M. VICTORIA	CL QUIÑONES-AN	00004	PARAMO DEL SIL	2.384	1.522	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

ALVAREZ AMO ANTONIO	CL PROGRESO	00000	PARAMO SIL	9	100.602	20/11/1999
APROMI SL	CL JUNTA VECINAL	00004	BEMBIBRE	15	11.178	20/11/1999
BOLLO HORTENSE ELOINA ROSARIO	LG ESCOBIO	00000	PARAMO SIL	19	18.080	20/11/1999
EXPLOTACIONES BANDIN SL	CL JUNTA VECINAL	00004	BEMBIBRE	45	11.178	20/11/1999
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL JUAN BAUTISTA DIAMAN	00011	PARAMO SIL	75	34.316	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

BELLO RODRIGUEZ CECILIA	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	6	1.557	20/11/1999
BLANCO GALLEGUE LEONCIO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	10	1.623	20/11/1999
CARRERA PRADA FRANCISCO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	30	1.548	20/11/1999
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	50	1.584	20/11/1999
FIERRO BLANCO PEDRO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	61	1.579	20/11/1999
MORAN CARRERA JOSEFA HR	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	144	1.771	20/11/1999
MORAN CARRERA JULIA	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	145	1.987	20/11/1999
PACIOS MENDEZ JOSE	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	149	1.549	20/11/1999
PRADA MERAYO JOSE HR	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	174	1.574	20/11/1999
PRADA PARRA DOMINGO HR	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	179	2.188	20/11/1999
PRADA RODRIGUEZ JERONIMO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	191	1.580	20/11/1999
REGUERA PARRA IRENE	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	193	1.519	20/11/1999
REGUERA REGUERA ANTONIO	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	194	2.298	20/11/1999
RUBIN REGUERA ANDRES	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	220	1.735	20/11/1999
VIDAL REGUERA JUAN	LG PRIARANZA DEL BIERZO	00000	PRIARANZA DEL BIER	235	1.505	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

ALVAREZ VEGA VICENTE	LG PRIARANZA BIERZ	00000	PRIARANZA DEL BIER	31	1.876	20/11/1999
BLANCO INCOGNITO LEONCIO	LG PARADELA MUCES	00003A	PRIARANZA DEL BIER	63	2.717	20/11/1999
CARRERA REGUERA TERESA	LG SANTALLA	00000	PRIARANZA DEL BIER	831	2.181	20/11/1999
CARRERA REGUERA TERESA	LG SANTALLA	00000	PRIARANZA DEL BIER	132	1.469	20/11/1999
DIEZ COBO MARIA	CL CRISTO-VI	00016A	VILLALIBRE JURISDI	174	840	20/11/1999
GARCIA ALBERTO	LG VILLAVIEJA	00000	PRIARANZA DEL BIER	250	1.553	20/11/1999
LOPEZ DIEZ JULIA	LG VILLALIBRE JURI	00000	PRIARANZA DEL BIER	374	502	20/11/1999
LOPEZ GARCIA AMBROSIO	LG VILLALIBRE JURI	00000	PRIARANZA DEL BIER	383	759	20/11/1999
MACIAS BELLO JOSE ANTONIO	LG PARADELA MUCES	00007A	PRIARANZA DEL BIER	414	642	20/11/1999
MOZO PACIOS ERNESTO	LG PRIARANZA BIERZ	00000	PRIARANZA DEL BIER	538	578	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

DOMINGUEZ IGLESIAS LAURA	AV BIERZO LG VILLALIBRE	00000	VILLALIBRE J	13	56.606	20/11/1999
GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL	PZ MANUEL FALLA	00001	PONFERRADA	18	33.990	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO RECIBO	IMPORTE DE FIN PERIODO	
					LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica			- Año 1.999 -	
ALVAREZ ALVAREZ GERARDO HROS.	Bº ARQUELA	00000	PUENTE DE DOMINGO	2	1.201	20/11/1999
GARCIA ALVAREZ UBALDO HROS	LG PUENTE DE DOMINGO FL	00000	PUENTE DE DOMINGO	58	3.395	20/11/1999
LLANES ROBLEDA ANDRES	LG PUENTE DE DOMINGO FL	00000	PUENTE DE DOMINGO	83	1.712	20/11/1999
MAYO NIETO CARMEN	LG PUENTE DE DOMINGO FL	00000	PUENTE DE DOMINGO	101	1.016	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 1.999 -	
ALVAREZ DESCONOCIDO VIDAL	LG S PEDRO DE TRÓN	00000	PUENTE DE DOMINGO	55	509	20/11/1999
ANDRINO DESCONOCIDO JOSE LUIS	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	161	599	20/11/1999
CABADA REY	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	314	877	20/11/1999
DESCONOCIDO DESCONOCIDO FERNAH	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	459	1.889	20/11/1999
DESCONOCIDO DESCONOCIDO FERNAN	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	460	10.486	20/11/1999
GARCIA DESCONOCIDO FRANCISCO	LG S PEDRO DE TRON	00000	PUENTE DE DOMINGO	780	679	20/11/1999
GARCIA OVIEDO ASER	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	871	4.654	20/11/1999
MADERAS ARQUELA SA	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	1.132	16.810	20/11/1999
MENDEZ ALVAREZ JOSEFA	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	1.192	12.509	20/11/1999
RAMOS DESCONOCIDO FLORINDA		00000	MAGAZ DE ABAJO	1.445	456	20/11/1999
REGALADO URUEÑA AGAPITA	CR ORENSE-PONFERRA	00000	ODOS PUENTE DE DOMINGO	1.468	11.531	20/11/1999
REGALADO URUEÑA AGAPITA Y1	BO ARQUELA	00001A	PUENTE DE DOMINGO	1.469	13.735	20/11/1999
RUIZ DESCONOCIDO AMADEO	LG PUENTE D FLOREZ	00000	PUENTE DE DOMINGO	1.617	3.735	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 1.999 -	
CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL	LG TROBAJO CNO CL ESLA	00010	9 H S ANDRES RAB	34	7.623	20/11/1999
HERNANDEZ GALAN SEBASTIAN	CL PINTOR RAFAEL BOTI	00029	GALAPAGAR	76	34.776	20/11/1999
PRURVI SL	CL PADRE SANTALLA	00004	1 PONFERRADA	114	34.776	20/11/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE TORENO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica			- Año 1.999 -	
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	LG TORENO	00000	TORENO	22	628	20/11/1999
BARREDO GONZALEZ VICENTE	LG TORENO	00000	TORENO	43	702	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	LG TORENO	00000	TORENO	88	630	20/11/1999
FERNANDEZ VELASCO MARCELINO Y	LG TORENO	00000	TORENO	98	883	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 1.999 -	
ABAD ALVAREZ ALIPIO	AV DOCTOR FLEMING	00012	3 D PONFERRADA	2	521	20/11/1999
ALONSO OGALLAS SANTIAGO	CL RETORNO	00000	TORENO	117	1.009	20/11/1999
ALONSO PEREZ FELIX	CL BARRIOSECO-TR	00000	TOMBRIO DE ARRIBA	122	586	20/11/1999
ALVAREZ DE LA MATA NICOLAS	BO ARRIBA-VA	00000	VALDELALOBA	318	824	20/11/1999
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL REAL-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	332	1.752	20/11/1999
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	AV ESPINA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	333	1.379	20/11/1999
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	AV ESPINA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	334	4.090	20/11/1999
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL REAL-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	335	1.652	20/11/1999
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL PONFERRADA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	336	9.410	20/11/1999
ALVAREZ GOMEZ BENEDICTA HR	AV ASTURIAS	00000	TORENO	385	2.676	20/11/1999
ALVAREZ MATA NICOLAS	CL PICO VILLA-PR	00000	PRADILLA	460	1.668	20/11/1999
ANTRACITAS DEL BIERZO	CL ELOY REYGADA	00026	BEMBIBRE	550	36.670	20/11/1999
BUITRON GONZALEZ ANTONIO	LG TORENO	00000	TORENO	871	28.685	20/11/1999
BUITRON MANUEL	CL RESIDENCIA	00000	TORENO	911	2.101	20/11/1999
CALVO CALVO CARMEN	CL PRUIDA-LI	00000	LIBRAN	965	1.357	20/11/1999
COSTA PERNAS JOSEFA	AV ASTURIAS	00000	TORENO	1.228	680	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ CATALINA	CL PICOTA	00000	PARDAMAZA	1.554	572	20/11/1999
FERNANDEZ GONZALEZ LAUREANO	CR BEMBIBRE	00000	TORENO	1.701	4.567	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO RECIBO	IMPORTE DE FIN PERIODO	
					LA DEUDA	VOLUNTARIO
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA LOURD	CL ALFONSO X SABIO	00010Y	PONFERRADA	1.714	616	20/11/1999
FERNANDEZ GUERRA SALVADOR	CL VALENCIA ALC-MS	00013	TORENO	1.724	4.572	20/11/1999
FRANCISCO	CL RESIDENCIA	00000	TORENO	1.830	1.251	20/11/1999
GARCIA ALVAREZ FRANCISCO	LG TORENO	00000	TORENO	1.880	595	20/11/1999
GARCIA BUITRON BERTA HEREDEROS	AV GENERALISIMO	00001	02A PLASENCIA	1.905	50.860	20/11/1999
GARCIA GOMEZ SALOME	PZ SAN ROQUE	00007	TORENO	1.940	4.415	20/11/1999
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	2.015	1.231	20/11/1999
GONZALEZ ALONSO GLORIA	CL GIL Y CARRASCO-MS	00008Y	MATARROSA DEL SIL	2.069	5.997	20/11/1999
INMOBILIARIA GALAICO LEONESA	CL INSTITUTO	00000	TORENO	2.443	6.996	20/11/1999
INMOBILIARIA GALAICO LEONESA	CL INSTITUTO	00000	TORENO	2.444	6.996	20/11/1999
INMOBILIARIA GALAICO LEONESA	CL INSTITUTO	00000	TORENO	2.445	6.996	20/11/1999
INMOBILIARIA GALAICO LEONESA	CL INSTITUTO	00000	TORENO	2.446	6.996	20/11/1999
INMOBILIARIA GALAICO LEONESA	CL INSTITUTO	00000	TORENO	2.447	6.996	20/11/1999
LOPEZ DIAZ DOROTEO HR	CL MATA	00000	TOMBRIO DE ABAJO	2.545	4.213	20/11/1999
MARTINEZ PEREZ BENJAMIN Y1	LG TORENO	00000	TORENO	2.786	7.253	20/11/1999
MARTINEZ PRIETO ALFREDO	CL ALBERTO LAMAS	00010	BARCELONA	2.787	680	20/11/1999
PAZ RUBIAL GERARDO	CL CALVO SOTELO-MS	00018	TORENO	3.070	18.403	20/11/1999
ROBLEDO RODRIGO GONZALEZ	GR MERINO GARCIA	00000	TORENO	3.355	13.385	20/11/1999
RODRIGUEZ FERNANDEZ SATURNINO		00000	VIGO	3.478	7.206	20/11/1999
ROLLON REGUERA VICENTE	CL PEDRON-VI	00000	VILLAR DE LAS TRAV	3.586	1.518	20/11/1999
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL SAN PEDRO	00003	TORENO	3.595	5.802	20/11/1999
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL SORELLANA-LI	00000	TORENO	3.596	649	20/11/1999
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL MURALLON-LI	00000	TORENO	3.597	711	20/11/1999
SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO T	AV POLIDEPORTIVO-MS	00005Y	MATARROSA DEL SIL	3.728	9.911	20/11/1999
VEGA ORALLO GUMERSINDA	BO ARRIBA-VA	00000	VALDELALOBA	3.938	828	20/11/1999
VELASCO FERNANDEZ VIRTUDES A	CL AVE MARIA	00000	PONFERRADA	3.991	927	20/11/1999
VIRIATO JUAN	AV ESPINA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	4.089	33.436	20/11/1999

Concepto de los Débitos: Entrada de Carruajes - Año 1.999 -

BUITRON SANCHEZ FRANCISCO	CL.EL BARRIO	00004	TORENO	115	790	20/11/1999
---------------------------	--------------	-------	--------	-----	-----	------------

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	CL COMENDADOR SALDAÑA	00016	3 B BEMBIBRE	54	17.020	20/11/1999
HUÑEZ VIDAL MARIA CAMINO	LG SAN ROMAN BEMBIBRE	00000	BEMBIBRE	156	64.340	20/11/1999
PATRA SA	AV CONDE GAITANES	00002	PONFERRADA	164	44.712	20/11/1999
TRABADO VEGA CARMEN	CL CAMPILLO	00011	TORENO	197	11.178	20/11/1999
TRABADO VEGA CARMEN	CL CAMPILLO	00011	TORENO	198	11.178	20/11/1999
VIALES Y URBANIZACIONES DE CAS	AV AMERICA	00016	1 I PONFERRADA	202	52.164	20/11/1999

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -

ALONSO PEREZ JOSE LUIS	CL.EL BOSQUE	00000	ALBARES DE LA RIBE	61	2.403	20/11/1999
ARCO LAS VENTAS S.L.	CL.CARRETERA	00010	LAS VENTAS D.ALBAR	153	3.954	20/11/1999
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	AV.BEMBIBRE	00046	ALBARES DE LA RIBE	197	852	20/11/1999
DA CUNA MARTINS DOMINGOS	AV.SANTA BARBARA	00067	TORRE DEL BIERZO	388	2.920	20/11/1999
DAMAS DOMINGUEZ FATIMA	CL.SANTIBANEZ	00005	B91 TORRE DEL BIERZO	393	2.920	20/11/1999
DAMAS DOMINGUEZ FATIMA	CL.SANTIBANEZ MONTES	00005	12 TORRE DEL BIERZO	394	2.920	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ ROSARIO	CL.SAN ANTONIO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	479	2.403	20/11/1999
FERNANDEZ SASTRE CARLOS	CL.MARIA	00003	LAS VENTAS D.ALBAR	594	3.397	20/11/1999
FERNANDEZ SASTRE JESUSA	CL.EL MOLINO	00002	LAS VENTAS D.ALBAR	595	2.403	20/11/1999
FERNANDEZ VILLARROEL JOSE M.	AV.VICENTE ALEIXANDR	00017	2-I TORRE DEL BIERZO	623	2.920	20/11/1999
FREITAS JOSE DE	CL.FOLGADIZA	00009	LAS VENTAS D.ALBAR	678	2.403	20/11/1999
GARROTE GARCIA CESAR	CL EL TESO	00017	1 A ASTORGA	769	2.403	20/11/1999
MANUEL FONSECA HIPOLITO	CL.CARRETERA	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	925	1.551	20/11/1999
RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	CL.LA IGLESIA	00000	SAN FACUNDO	1.282	1.551	20/11/1999
TEIXEIRA DIAZ BERNARDINO	CL.DE ARRIBA	00002	STA.CRUZ DE MONTES	1.478	3.043	20/11/1999
ALONSO PEREZ JOSE LUIS	CL.EL BOSQUE	00000	ALBARES DE LA RIBE	62	2.403	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
ARCO LAS VENTAS S.L.	CL.CARRETERA	00010	LAS VENTAS D.ALBAR	154	3.954	20/11/1999
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	AV.BEMBIBRE	00046	ALBARES DE LA RIBE	199	852	20/11/1999
DA CUNA MARTINS DOMINGOS	AV.SANTA BARBARA	00067	TORRE DEL BIERZO	389	2.920	20/11/1999
DAMAS DOMINGUEZ FATIMA	CL.SANTIBAÑEZ	00005 Bº1	TORRE DEL BIERZO	393	2.920	20/11/1999
DAMAS DOMINGUEZ FATIMA	CL.SANTIBAÑEZ MONTES	00005 1º	TORRE DEL BIERZO	394	2.920	20/11/1999
FERNANDEZ ALVAREZ ROSARIO	CL.SAN ANTONIO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	480	2.403	20/11/1999
FERNANDEZ SASTRE CARLOS	CL.MARIA	00003	LAS VENTAS D.ALBAR	595	3.397	20/11/1999
FERNANDEZ SASTRE JESUSA	CL.EL MOLINO	00002	LAS VENTAS D.ALBAR	596	2.403	20/11/1999
FERNANDEZ VILLARROEL JOSE M.	AV.VICENTE ALEIXANDR	00017 2-I	TORRE DEL BIERZO	624	2.920	20/11/1999
FREITAS JOSE DE	CL.FOLGADIZA	00009	LAS VENTAS D.ALBAR	679	2.403	20/11/1999
GARROTE GARCIA CESAR	CL EL TESO	00017 1 A	ASTORGA	770	2.403	20/11/1999
MANUEL FONSECA HIPOLITO	CL.CARRETERA	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	928	1.551	20/11/1999
RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	CL.LA IGLESIA	00000	SAN FACUNDO	1.282	1.551	20/11/1999
TEIXEIRA DIAZ BERNARDINO	CL.DE ARRIBA	00002	STA.CRUIZ DE MONTES	1.478	3.043	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.999 -

FERNANDEZ PANIZO MARIA	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	72	1.664	20/11/1999
FERRERAS DIEZ JOSE	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	79	844	20/11/1999
GUTIERREZ ALVAREZ MARCELINO	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	102	1.065	20/11/1999
MORAN ALONSO MANUEL HROS	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	137	1.005	20/11/1999
RAMOS PALLERO PEDRO	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	153	660	20/11/1999
TORRE MORAN AGAPITO	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	185	948	20/11/1999
TORRE MORAN ANTOLIN	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	186	1.017	20/11/1999
TORRE VIDAL DOMINGO HROS.	PQ TORRE DEL BIERZ	00000	TORRE DEL BIERZO	191	1.472	20/11/1999

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.999 -

ALBARES FERNANDEZ PILAR	AV SANTAIGO-PABELL	00000	MONTERREI	12	2.637	20/11/1999
ARIAS	CL BEMBIBRE-ALBARES	00006	TORRE DEL BIERZO	255	983	20/11/1999
CALVETE CELADA JOSE LUIS	AV SUERO DE QUIÑONES	00017 3 DR	LEON	378	836	20/11/1999
CALVETE CELADA JOSE LUIS	AV SUERO DE QUIÑONES	00017 3 DR	LEON	379	2.330	20/11/1999
CALVETE CELADA JOSE LUIS Y HN	AV SUERO DE QUIÑONES	00017 03DR	LEON	380	829	20/11/1999
FENFE	CL CRISTO	00005	TORRE DEL BIERZO	639	2.961	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ CELESTINA	LG ALBARES	00000	MUNICIPIO	704	411	20/11/1999
GARCIA PARRILLA AMADO Y2	CL NUMERO DOS-CEREZAL T	00004	TORRE DEL BIERZO	1.004	3.821	20/11/1999
GARCIA PARRILLA AMADO Y2	CL NUMERO DOS-CEREZAL T	00004	TORRE DEL BIERZO	1.005	854	20/11/1999
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL NUMERO SIETE-GRANJA	00008	TORRE DEL BIERZO	1.060	510	20/11/1999
GUTIERREZ ALV MARCELINO	CL IGLESIA	00000	ALBARES DE LA RIBE	1.120	1.620	20/11/1999
LOPEZ ALVAREZ ANTONIA	CL NUMERO SEIS-TORRE BI	00013	TORRE DEL BIERZO	1.189	2.553	20/11/1999
LOPEZ ALVAREZ ANTONIA	CL NUMERO SEIS-TORRE BI	00013	TORRE DEL BIERZO	1.190	1.569	20/11/1999
MARTINEZ BARRIADA ROSARIO	LG ST CRUZ MONTES	00013	TORRE DEL BIERZO	1.248	1.514	20/11/1999
MERAYO MARTINEZ ASUNCION	CM NUMERO CUATRO-VENTAS	00000	TORRE DEL BIERZO	1.393	1.093	20/11/1999
MORAN JAÑEZ ANGELINA	BO BOTILLO	00030	TORRE DEL BIERZO	1.470	3.615	20/11/1999
MORAN JAÑEZ ANGELINA	LG ALBARES	00000	TORRE DEL BIERZO	1.471	1.173	20/11/1999
PARDO RODRIGUEZ MANUEL	CL DR CASARES	00159 BJ	MONFORTE DE LEMOS	1.600	10.000	20/11/1999
PARDO RODRIGUEZ MANUEL	CL DR CASARES	00159 BJ	MONFORTE DE LEMOS	1.601	1.632	20/11/1999
PEREZ VEGA JOAQUIN	CR VIEJA-VENTAS ALBARES	00014	TORRE DEL BIERZO	1.677	2.570	20/11/1999
PEREZ VEGA JOAQUIN	CR VIEJA-VENTAS ALBARES	00014	TORRE DEL BIERZO	1.678	670	20/11/1999
RODRIGUEZ GARCIA DOLORES		00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.828	497	20/11/1999
RODRIGUEZ GARCIA DOLORES		00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.829	501	20/11/1999
SANCHEZ PAREDES ISABEL	LG TORRE BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	1.892	4.647	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

CARBONES SILFER SL	AV SANTA BARBARA	00060	TORRE BIERZO	32	9.936	20/11/1999
CASTELBLANQUE JIMENEZ JOSE	CL MARIANO BENLLIURE	00005	PICASSENT	35	49.680	20/11/1999
EXCAVACIONES SONY MAR, SL	CL ALMENDROS	00006	PONFERRADA	54	39.744	20/11/1999
EXPLOTACIONES Y PLATAFORMAS SL	CL MARIANO BENLLIURE	00005	PICASSENT	56	49.680	20/11/1999
MINAS MIARE O SL	AV SANTA BARBARA	00001	TORRE BIERZO	105	9.936	20/11/1999
PREPARACIONES MINERAS SL	CL ELOY REICADA	00002	BEMBIBRE	115	49.680	20/11/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 1.999 -			
ALCOLEA ALCOLEA VICTORIA		00000	SOSAS DE LACIANA	9	1.940	20/11/1999
ALONSO PRIETO RICARDO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	16	1.466	20/11/1999
ALVAREZ PIÑERO ALCIDES	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	93	1.484	20/11/1999
ARGUELLES ALCOLEA ANA MARIA		00000	SOSAS DE LACIANA	117	2.023	20/11/1999
ARGUELLES ALCOLEA JOSE		00000	SOSAS DE LACIANA	118	1.994	20/11/1999
ARGUELLES ALCOLEA VICTORIA		00000	SOSAS DE LACIANA	119	2.122	20/11/1999
CENTENO CARNICAJO FRANCISCO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	158	1.324	20/11/1999
FERNANDEZ MENENDEZ MANUEL	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	208	1.660	20/11/1999
GOMEZ ALVAREZ GLORIA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	276	5.157	20/11/1999
MACIAS ALBA FELIPE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	340	1.336	20/11/1999
MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO	CR DEGAÑA	00019	COBAOALLES ARRIBA	347	1.437	20/11/1999
MORENO LOPEZ MANUEL HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	378	1.779	20/11/1999
ORTUETA RODRIGUEZ M. LUISA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	387	1.536	20/11/1999
RODRIGUEZ ARZUAGA LUISA	C. LA MASO	00012	MADRID	471	19.043	20/11/1999
RODRIGUEZ PIÑERO ADONINA HROS	LG	00000	CABOALLES DE ABAJO	482	3.713	20/11/1999
RUBIO RODRIGUEZ AMILCAR	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	498	1.424	20/11/1999
RUBIO RODRIGUEZ FELIPE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	501	11.451	20/11/1999
RUBIO RODRIGUEZ MAXIMINA HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	502	11.354	20/11/1999
VALCARCEL S-S JOSE HROS.	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	534	1.865	20/11/1999
VALCARCEL VALERO JOAQUIN	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	535	5.858	20/11/1999
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 1.999 -			
ALVAREZ PERSIN JUAN	CL CARBON DEL-OR	00006	VILLABLINO	581	3.536	20/11/1999
ALVAREZ RUBIO JOSE MARIA	CL PAZ	00011	VILLABLINO	699	17.360	20/11/1999
ANTONIO FORTES ALEXANDRE	CL VEGA PALO	00003	VILLABLINO	815	23.889	20/11/1999
ANTUNEZ ORTEGA ANTONIO	AV CONSTITUCION	00018Y	VILLABLINO	823	5.184	20/11/1999
BERNAL PINEDA JUAN	ED VERGARA-VI	00001	VILLABLINO	1.300	10.327	20/11/1999
CALDERA MACIAS MARIA ISABEL	CL HOSPITAL-VI	00156	VILLABLINO	1.605	3.346	20/11/1999
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.838	1.342	20/11/1999
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.839	1.246	20/11/1999
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.840	8.185	20/11/1999
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.841	5.231	20/11/1999
CASTRO TEIXEIRO JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.853	2.975	20/11/1999
CASTRO TEIXEIRO JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.854	4.835	20/11/1999
CASTRO TEIXERA JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.857	2.975	20/11/1999
CHACON MANUEL	AV CONSTITUCION	00016	VILLABLINO	1.935	1.896	20/11/1999
COMERCIAL RUBIO SA	CL REAL-VG	00002	VILLABLINO	2.012	12.767	20/11/1999
CONSTRUCCIONES LACIANA SA	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	2.026	2.825	20/11/1999
CONSTRUCCIONES LACIANA SA	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	2.028	2.401	20/11/1999
EBIA SOTO EUGENIO Y HM	CL ECONOMATO-VI	00008	VILLABLINO	2.559	3.851	20/11/1999
FERNANDEZ FERNANDEZ GUMERSINDO	AV ASTURIAS	00027	VILLABLINO	2.850	22.207	20/11/1999
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE Y1	CL GARCIA VUELTA	00040	VILLABLINO	3.028	192.447	20/11/1999
GONZALEZ ALVAREZ ELISA HR	CR VILLAB-CABOALL-VG	00052	VILLABLINO	4.008	3.297	20/11/1999
GONZALEZ ORUETA JOSE Y2	CL LLERA	00002	VILLABLINO	4.262	18.033	20/11/1999
GONZALEZ ORUETA JOSE Y2	CL LLERA	00002	VILLABLINO	4.263	1.988	20/11/1999
GONZALEZ ORUETA JOSE Y2	CL LLERA	00002	VILLABLINO	4.264	6.369	20/11/1999
GULIAS FERNANDEZ MANUEL	CL QUILGUERO APART SOLE	00013	4 DR BENIDORM	4.432	3.458	20/11/1999
JOSE SILVA ALCINO	AV CONSTITUCION	00031Y	VILLABLINO	4.617	22.369	20/11/1999
LAUDI	CL PILAR-VI	00007A	VILLABLINO	4.732	1.028	20/11/1999
LINDASA	AV CONSTITUCION	00006	VILLABLINO	4.752	10.989	20/11/1999
LOPEZ DEL BLANCO FERNANDO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	4.884	27.488	20/11/1999
MENDEZ CADENAS ADONINA	CL PICO ALTO	00001	VILLABLINO	5.420	8.439	20/11/1999
MOSQUERA ESGUEDA MARIA LUISA Y	CL CONDESTABLE PORTUGAL	00004	PARETS DE VALLES	5.843	3.346	20/11/1999
MUÑIZ GOMEZ MANUEL	CL PISCINA-VI	00017	VILLABLINO	5.864	24.366	20/11/1999
PELAEZ VEGA JOSE ANTONIO	CR CABOALL DEGA-CO	00065	VILLABLINO	6.223	13.824	20/11/1999
RIVERA DEL REGUERO MARIA NIEVE	CL PORTUGAL	00037	011Z LUGO	6.805	4.216	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
RODRIGUEZ ALVAREZ ATILANO	CL CEDROS	00005	VILLABLINO	6.864	7.100	20/11/1999
RODRIGUEZ ALVAREZ VICENTE Y 2	CL S JUAN-VI	00001	VILLABLINO	6.886	2.091	20/11/1999
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL LEITARIEGOS	00004	VILLABLINO	6.960	12.215	20/11/1999
RUBIO MANUEL HROS	LG VILLAR SANTIAGO	00000	VILLABLINO	7.265	1.281	20/11/1999
SIVIRINO	CL CALECHA-SS	00017	VILLABLINO	7.466	571	20/11/1999
SUAREZ GARCIA MANUEL	CR VILL-LUMAJO-VI	00014	VILLABLINO	7.565	2.983	20/11/1999
VEMARFI S A	AV CONSTITUCION	00018	VILLABLINO	7.979	5.467	20/11/1999
VEMARFI S A	AV CONSTITUCION	00018	VILLABLINO	7.980	6.639	20/11/1999
VEMARFI S A	AV ASTURIAS	00029	VILLABLINO	7.981	6.508	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	7.982	8.075	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	7.983	7.745	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	7.984	11.853	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	7.985	5.858	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.986	10.496	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.987	8.271	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.988	5.973	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.989	11.579	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.990	10.384	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.991	9.282	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.992	11.211	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.993	5.330	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.994	6.617	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.995	16.909	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.996	17.369	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.997	12.222	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.998	9.190	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	7.999	11.671	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.000	8.179	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.001	6.984	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.002	4.227	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.010	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.011	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.012	1.846	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.013	1.962	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.014	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.015	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.016	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.017	1.731	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.018	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.019	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.020	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.021	1.846	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.022	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.023	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.024	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.025	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.026	1.731	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.027	2.077	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.028	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.029	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.030	1.846	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.031	1.846	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.032	1.731	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.033	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.034	1.615	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.035	1.846	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.036	1.731	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.037	15.327	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.038	6.464	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.039	17.199	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.040	16.046	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.041	16.442	20/11/1999

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.042	16.442	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.043	7.616	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.044	56.683	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.045	48.582	20/11/1999
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.046	21.670	20/11/1999
VERMAFI SA	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.070	4.224	20/11/1999

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.999 -

AGRUPACION ANPICO, SL	CL LEITARIEGOS	00003	VILLABLINO	3	38.817	20/11/1999
ALONSO GARCIA, MARIA ISABEL	CL PASCON REY	00000	CABOALL ABAJ	10	10.119	20/11/1999
BONSI, C.B	AV LACIANA	00038	VILLABLINO	96	75.443	20/11/1999
CARBONIFERA DE LEITARIEGOS, SL	CL RAMON CAJAL	00028	PONFERRADA	125	7.452	20/11/1999
CEREJIDO BARBA MANUEL	AV ASTURIAS	00051 B	VILLABLINO	143	9.690	20/11/1999
CONTRATAS Y DESTIERRES, SL	CL CERVANTES	00052	BEMBIBRE	172	7.452	20/11/1999
CUELLAS ALONSO FELICIDAD	AV LACIANA	00000	VILLABLINO	183	34.434	20/11/1999
CUNHA COELHO JOSE JOAQUIM	CL FUENTE	00022	VILLAGER LAC	185	20.493	20/11/1999
DETRATEC, SL	CL COMANDANTE ZORITA	00001	PONFERRADA	190	20.493	20/11/1999
DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	CL MONTE GRALLERO	00001	VILLABLINO	202	9.936	20/11/1999
ESTEVEZ GUEDES PAULA CRISTINA	LG VILLASECA LACIANA	00000	VILLABLINO	222	16.563	20/11/1999
FLOREZ FERNANDEZ ALBERTO	CL CUETO ALBO	00002 10	VILLABLINO	267	38.328	20/11/1999
FRICLIMA LACIANA SL	AV SIERRA PAMBLELY	00019	VILLABLINO	272	7.947	20/11/1999
FRICLIMA LACIANA SL	AV SIERRA PAMBLELY	00019	VILLABLINO	273	14.059	20/11/1999
LA SALA II CB	AV LACIANA	00038	VILLABLINO	397	19.113	20/11/1999
LOPEZ MARTINEZ EMILIA	CL PAZ	00003 3 D	VILLABLINO	420	16.380	20/11/1999
MENENDEZ PEREIRA ISAURA	CL EL MATO	00022	VILLABLINO	481	16.503	20/11/1999
MENENDEZ PEREIRA ISAURA	CL EL MATO	00022	VILLABLINO	482	54.313	20/11/1999
MITO, CB	CL LILAS	00006	VILLABLINO	507	46.526	20/11/1999
MONTANA LACIANA SL	CL CUETONIDIO	00001	VILLABLINO	508	19.797	20/11/1999
MUÑOZ GOMEZ MANUEL	LG VILLASECA DE LACIANA	00000	VILLABLINO	512	34.785	20/11/1999
NOROESTE SPORT SL	CL JAIME BALMES	00007	LEON	516	16.827	20/11/1999
PATRA SA	AV CONDE GAITANES	00002	PONFERRADA	539	34.776	20/11/1999
SOCIEDAD COOPERATIVA, BONVERDE	CL VEGA PALO	00007	VILLABLINO	629	50.922	20/11/1999
SOCIEDAD COOPERATIVA, BONVERDE	CL VEGA PALO	00007	VILLABLINO	630	10.929	20/11/1999
TV LACIANA SL	AV CONSTITUCION	00001	VILLABLINO	678	21.363	20/11/1999
VARELA PELAEZ GUSTAVO	CL SANTIAGO RAMON Y CAJ	00001 8 3	HOSPITALET	688	7.452	20/11/1999
VEMARFI SA	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	692	39.744	20/11/1999

MANCOMUNIDAD DE BIERZO SUROESTE (2/5)

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -

FIERRO ALVAREZ SANTOS	LG.	00000	BORRENES	96	3.000	20/11/1999
FERNANDEZ MERAYO MILAGROS	CL.REAL	00011	CARUCEDO	120	3.000	20/11/1999
PACIOS VOCES SANTOS	LG.	00000	BORRENES	161	3.000	20/11/1999
PACIOS VOCES SINFORIANO	LG.	00000	BORRENES	162	3.000	20/11/1999
LOPEZ MARTINEZ SERGIO	CL.CABANA	00000	CARUCEDO	176	3.000	20/11/1999
MORAN HORACIO	CL.REAL	00000	CARUCEDO	215	3.000	20/11/1999

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes Certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1.995, de 20 de julio.

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1.991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de PONFERRADA II, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el Artículo 138 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION conforme a lo que dispone el Artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 30 de mayo de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

5299

275.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos exigibles.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre.

Nº INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL.							
24	8.714 50 MUEBLES EMPORIO, S. A.	LEÓN	10.598.368	VIARIOS 05/95 A 06/97	09.05.2000	IB	24/01
24	46.603 12 BALADO CASTAÑO FRANCISCO	CONGOSTO	6.518.534	VIARIOS 11/88 A 07/92	08.05.2000	IB	24/02
24	48.712 84 SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	VEGUELLINA DE ORBIGO	1.449.553	11/89 A 04/90	19.05.2000	IB	24/02
24	49.060 44 PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATAS, S. L.	LEÓN	64.410.771	VIARIOS 06/93 A 06/99	24.05.2000	DD	24/01
24	49.186 73 GRUPO BERANO, S. A.	PONFERRADA	818.141	VIARIOS 08/91 A 11/94	16.05.2000	IB	24/02
24	51.778 46 PLATANOS Y FRUTAS LEÓN, S. L.	SANTOVENIA VALDONCINA	251.964	06/95	25.05.2000	IB	24/03
24	52.154 34 HARINAS ESPECIALES PREFAT, S. L.	ASTORGA	364.385	VIARIOS 05/94 A 11/94	25.05.2000	DD	24/03
24	52.415 04 LAIZ ALVAREZ C.B.	ASTORGA	56.785	05/91	25.05.2000	IB	24/03
24	53.598 23 TALLERES SAN JUAN DE PALUEZAS, S. L.	PONFERRADA	122.400	11/91 A 12/91	16.05.2000	IB	24/02
24	1 002 088 59 GRUPO NORTE DE SERV. Y CONST. GONZAGA	LEÓN	2.711.106	VIARIOS 03/93 A 07/94	31.05.2000	DD	24/01

Nº INSCRATIL	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	1.002.358 38 INSTRUMUSICA, S. L.	PONFERRADA	792.397	VARIOS 08/93 A 12/94	16.05.2000	DD	24/02
24	1.003.101 05 VOEXGA, S. L.	PONFERRADA	131.167	VARIOS 06/96 A 02/97	09.05.2000	IB	24/02
24	1.010.581 16 SERVI-PICOS, S. L.	CREMENES	832.444	VARIOS 09/95 A 07/96	31.05.2000	IB	24/03
24	1.012.676 74 S.O.S. BIERZO 24 HORAS, S. L.	PONFERRADA	2.440.711	VARIOS 02/96 A 11/96	09.05.2000	DD	24/02
24	1.013.626 54 SIDRERIAS DEL BIERZO, S. L.	PONFERRADA	187.049	VARIOS 02/96 A 09/96	16.05.2000	IB	24/02
24	1.013.664 92 SIDRERIAS DEL BIERZO, S. L.	PONFERRADA			16.05.2000	IB	24/02
24	1.014.491 46 FROILADY, S. L.	ASTORGA	1.342.531	04/98 A 03/99	25.05.2000	DD	24/03
24	1.015.334 16 BERCIANA DE PUBLICIDAD, S. L.	PONFERRADA	21.647	01/97 A 09/97	25.05.2000	IB	24/02
24	1.016.519 37 D&J BIERZO, S. L.	PONFERRADA	435.084	VARIOS 09/97 A 03/98	19.05.2000	IB	24/02
24	1.016.920 50 VEHICULOS DE OCASIÓN EUROMOTOR, S. L.	PONFERRADA	12.490	11/97 A 12/97	09.05.2000	IB	24/02
24	1.019.455 63 GRUPO EMPRESARIAL MASTER T. C., S.L.	POZUELO DE ALARCON	654.181	02/98 A 05/98	25.05.2000	DD	24/02
24	1.019.907 30 TRANSPORTES ROCARLE, S. L.	PONFERRADA	714.545	VARIOS 04/98 A 08/98	08.05.2000	IB	24/02
24	1.020.443 81 CASTELLANA DE VALORES 2000, S. L.	VILLALOBAR	97.877	04/96 A 05/96	31.05.2000	IB	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
33	1.028.655 53 GALERIAS MINERAS, S. L.	BEMBIBRE	617.299	05/97 A 03/98	16.05.2000	DD	24/02
28	4.088.919 72 SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	PONFERRADA	16.330	10/98	19.05.2000	IB	24/02
24	95.965 13 BALADO CASTAÑO FRANCISCO	CONGOSTO	2.091.583	VARIOS 04/88 A 02/99	08.05.2000	IB	24/02
24	299.412 51 MELENA FERNANDEZ JOAQUIN	LEÓN	2.098.045	01/94 A 06/98	16.05.2000	IB	24/01
24	451.014 42 TERCERO PANIZO MIGUEL ANGEL	BEMBIBRE	42.247	03/98	16.05.2000	IB	24/02
24	477.029 61 ALVAREZ SUAREZ DELFIN ALBERTO	MATALLANA	208.113	VARIOS 05/95 A 04/96	31.05.2000	IB	24/03
24	519.435 78 GARCIA RODRIGUEZ LADISLAO	VILLAMAÑAN	344.310	VARIOS 11/95 A 01/98	25.05.2000	IB	24/03
24	522.683 28 CIMADEVILLA LORENZO FRANCISCO	PONFERRADA	1.407.974	01/86 A 07/92	16.05.2000	IB	24/02
24	529.591 49 AGRAFOJO GONZALEZ ANTONIO	OTERO	945.841	02/91 A 01/94	19.05.2000	IB	24/02
24	550.406 09 GUTIERREZ GUTIERREZ CARLOS	ZOTES DEL PARAMO	425.722	01/91 A 06/92	31.05.2000	IB	24/03
24	550.550 56 RODRIGUEZ CABEZAS M MONSERRAT	ASTORGA	113.239	04/98 A 06/98	25.05.2000	IB	24/03
24	530.428 58 YEBRA GONZALEZ ROGELIO	PONFERRADA	103.816	01/91 A 06/91	31.05.2000	IB	24/02
24	536.382 95 BODELON AMIEVA ELIA	PONFERRADA	838.184	01/92 A 05/94	19.05.2000	IB	24/02
24	538.950 53 ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	PONFERRADA	1.491.269	01/96 A 06/99	08.05.2000	IB	24/02
33	979.936 16 ALVAREZ PEREIRA MANUEL	ALBIRES	351.515	04/96 A 12/96	25.05.2000	DD	24/03
24	1.008.970 29 ABDENBI --- FRIJY	PONFERRADA	929.976	VARIOS 07/93 A 12/98	19.05.2000	IB	24/02
33	1.075.070 05 VEGA BERDASCO JOSE MANUEL	VILLABLINO	159.920	07/91 A 05/92	16.05.2000	IB	24/02
28	4.088.919 72 SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	VEGUELLINA DE ORBIGO	115.299	VARIOS 01/84 A 04/90	19.05.2000	IB	24/02
24	10.001.032 45 TAMAYO AMIGO LUÍS	LEÓN	247.559	VARIOS 07/96 A 12/97	19.05.2000	DD	24/02
24	10.002.719 83 PEREZ BARREALES IGNACIO JOSE	VILLACELAMA	36.718	03/97	25.05.2000	IB	24/03
24	10.012.958 40 EL GHOUL NO CONSTA ABDERRAMAN	CISTIENA	20.772	09/96 A 10/96	31.05.2000	DD	24/03
30	10.029.969 77 BODELÓN GONZALEZ JUAN IGNACIO	PONFERRADA	1.184.762	01/97 A 06/99	09.05.2000	IB	24/02
24	10.045.660 53 MORGADO SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	QUINTANILLA DE SOLLAMAS	50.020	01/98	25.05.2000	IB	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
06	342.300 55 CANCHALES DURO ALONSO	VALDERRUEDA	276.710	VARIOS 03/88 A 10/97	08.05.2000	IB	24/03
24	529.591 49 AGRAFOJO GONZALEZ ANTONIO	OTERO	23.501	03/96 A 04/96	19.05.2000	IB	24/02
24	10.020.825 50 CEREZALES BARDERA MARIA CARMEN	PARAMO DEL SIL	8.700	03/97	16.05.2000	IB	24/02
03	10.072.252 15 MASIA ALVAREZ BLANCA MARIA	PONFERRADA	49.070	05/97 A 08/97	28.04.2000	DD	30/06
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
24	260.862 10 REYERO ALIJA EUSTASIO	VILLANUEVA DE JAMUZ	2.158.145	01/86 A 11/95	31.05.2000	IB	24/03
24	385.785 94 DELGADO CUADRADO MARIA ISABEL	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	1.259.114	01/86 A 10/94	31.05.2000	IB	24/03
24	470.010 26 GARCÍA GONZALEZ DOMINGA	VILLANUEVA DE JAMUZ	1.263.528	01/87 A 12/94	31.05.2000	IB	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN							
24	41.025 60 CARBONES ALTO RUEDA, S. A.	PUENTE ALMUEY	211.977.796	01/93 A 08/97	19.05.2000	IB	24/03
24	51.900 71 CARBONES SANTA BARBARA, S. L.	VALDERRUEDA	9.528.945	VARIOS 05/91 A 12/93	17.05.2000	IB	24/03
24	1.005.535 14 CARBONES LA BRAÑA, S. L.	VILLABLINO	13.108.894	03/94 A 09/95	25.05.2000	IB	24/02
24	1.014.757 21 CARBONIFERA DE LEITARIEGOS, S. L.	PONFERRADA	2.041.928	10/97 A 11/97	09.05.2000	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
24	7.935 47 CIMADEVILLA LORENZO FRANCISCO	PONFERRADA	46.308	01/83 A 10/83	16.05.2000	IB	24/02
24	586.382 95 BODELON AMIEVA ELIA	PONFERRADA	74.779	01/88 A 12/88	19.05.2000	IB	24/02
24	629.803 60 JUAN ANJOS LEONOR ERMELIND	ASTORGA	59.214	04/93 A 07/93	25.05.2000	IB	24/03
RECURSOS DIVERSOS							
1	9.641.382 N MELENA FERNANDEZ JOAQUIN	LEÓN	129.710.183	05/83 A 07/96	16.05.2000	IB	24/01
1	10.059.336 X GARCIA CUESTA ISaura	PUENTE ALMUEY	9.530.105	05/91 A 12/93	17.05.2000	IB	24/03

(*) I.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de junio de 2000.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.-

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
Góriel Alonso Moreno	24/00409035-64	Alta	14-04-00	01-04-00	01-04-00	León
Maria Isabel Diez Moran	24/0037306581	Alta	14-04-00	01-04-00	01-04-00	León
Miguel Angel Felix Garcia	24/0038257484	Alta	04-05-00	01-04-00	01-04-00	León
Elena Gutierrez Arias	34/0018340641	Alta	04-05-00	01-04-00	01-04-00	León
Jélia Garcia Velez	24/1006185549	Alta	10-05-00	01-05-00	01-05-00	León
Luis Casado Aller	24/0056029706	Desisit. Alta	21-03-00	---	---	Trobaso Cerecedo
Ramon Perandones Fernández	47/0033128008	Alta Oficio	16-03-00	1-12-94	01-08-98	León
Ramón Perandones Fernández	47/0033128008	Baja Oficio	16-03-00	31-12-97	01-01-98	León
Moustapha Ka	28/1038512450	Baja	03-02-00	31-12-99	01-01-00	León
Modou Toure	24/1000136688	Baja	03-02-00	31-12-99	01-01-00	Armunia
Irene San Martin de la Riva	24/0059812100	Baja Oficio	24-04-00	30-06-99	01-07-99	León
Carlos Jorge Alen Lameira	36/0073441144	Baja Oficio	07-04-00	31-12-99	01-01-00	León
Mª Mercedes Fernandez Plaza	24/1002491364	Baja Oficio	04-04-00	31-03-96	01-04-96	León
Jose Feliciano Gutierrez Soto	24/0062306919	Variación	14-04-00	31-03-00	01-04-00	León
Julian Dominguez Fuertes	24/0044692527	Deneg. Mutua IT	09-02-00	---	----	León
Laura Julia Castro Pereira	24/58955062	Alta	10-05-00	01-05-00	01-05-00	Astorga
Javier Baena Navalón	17/0060178629	Alta	14-04-00	01-04-00	01-04-00	Palazuelo de Torio
Pedro Moran Fernández	24/1005364079	Alta	10-04-00	01-04-00	01-04-00	Robles Valcueva
Lorenzo Otero Suarez	08/516315666	Alta	14-04-00	01-04-00	01-04-00	Astorga
Melchor Jose Carnicero Alfayat	24/0038458558	Baja	16-05-00	30-04-00	01-05-00	La Bañeza
Jose Antonio Pérez Fdez-Aranguiz	24/0053735957	Baja	28-04-00	31-03-00	01-04-00	Astorga
Angel Perez Cambronel	24/59085812	Baja	26-04-00	31-03-00	01-04-00	Navatejera
Manuel Alvarez Pereira	33/0099893616	Baja Oficio	18-04-00	31-12-96	01-01-97	Albires
Jose Serafin Do Nascimento	24/1004475420	Baja Oficio	19-04-00	30-11-99	01-12-99	Virgen del Camino
Domingo Fernández Martínez	24/43629365	Baja Oficio	07-04-00	31-01-00	01-02-00	Valverde Virgen
Roberto Pacho Voces	33/0063804057	Baja Oficio	10-03-00	31-12-99	01-01-00	San Andrés Rabanedo
Francisco J. Sanchez Alvarez	24/0053152745	Baja Oficio	31-03-00	30-11-99	01-12-99	La Bañeza
Luis Mario Gonzalez Borge	24/55198031	Baja Oficio	07-03-00	31-01-00	01-02-00	Palanquinos

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el Art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 1 de junio de 2000.-El Director Provincial (ilegible).

5208

10.000 ptas.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
DAVID FERNANDEZ DURANDEZ	241005732174	BAJA	19-04-00	17-04-00	01-05-00	LEON
JOSE TEMPRANO TURRADO	240058149558	BAJA	17-04-00	31-03-00	01-04-00	LEON
JOSE JIMENEZ JIMENEZ	241005438649	BAJA	19-04-00	07-04-00	01-05-00	LEON
PEDRO F. FDEZ DURANDEZ	331012850311	BAJA	05-05-00	29-04-00	01-05-00	LEON
JESUS DE LA FUENTE GEIJO	241008741295	BAJA	14-04-00	31-03-00	01-04-00	ASTORGA
JOSE F. RODRIGUES DA COSTA	241006125531	BAJA	25-01-00	30-11-99	01-12-99	ASTORGA
JUAN C. DEL RIO CERDEIRA	240056343439	BAJA	25-01-00	20-01-00	01-02-00	ASTORGA
FRANCISCO J. BERROS TORRES	241005224643	ALTA	19-04-00	08-04-00	01-04-00	S.ANDRES RABANEDO
MIGUEL GALLEGLO LOPEZ	241002230171	BAJA	15-05-00	09-05-00	01-06-00	RUCAYO
SANTIAGO A. FERNANDEZ NIDO	240051067548	BAJA	05-05-00	01-05-00	01-06-00	PALACIO VALDELLORMA

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
MIMOUN MBARKI	241006127551	BAJA	02-03-00	28-02-00	01-03-00	MATADEON OTEROS
MIMOUN MBARKI	241006127551	ALTA	04-04-00	01-04-00	01-04-00	MATADEON OTEROS
DIOLINDA AUGUSTO FERREIRA	241008670971	BAJA	18-01-00	10-10-99	01-11-99	STA COLOMBA VEGA
MIMOTELO VAZQUEZ GARCIA	240048636989	ALTA	28-04-00	22-03-00	01-03-00	CIFUENTES DE RUEDA
OSÉ Mª CASCALLANA VARGA	240056039507	BAJA	01-04-00	27-03-00	01-04-00	QUINTANA DE RUEDA

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el Art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 29 de mayo de 2000.—El Director Provincial (ilegible).

5080

7.500 ptas.

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

<u>C.C.C./N.A.F.</u>	<u>EMPLEADOR/TRABAJADOR</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
24/101179061	M ^a AMPARO ALONSO-BURON LLAMAZARES	BAJA	16.02.00	C/ Ordoño II, 32-5-D	LEON
240045243104	ROSALIA PEREZ CUESTA			C/ Río Valderaduey, 1-bj	LEON

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

León, 31 de mayo de 2000.—El Director Provincial (ilegible).

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

<u>N.A.F.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
33/0112656994	M ^a SOL PEREZ FERNÁNDEZ	ALTA	1.04.00	TR. JOSE ANTONIO, 6	LA BAÑEZA

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

León, 31 de mayo de 2000.—El Director Provincial (ilegible).

5123

6.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

BRAZUELO

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "CASA DE CULTURA EN BONILLOS 1ª FASE", utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 5.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución: TRES MESES

Plazo de garantía: UN AÑO.

Fianza Provisional: 100.000 Ptas

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se necesita por tratarse de una obra de presupuesto inferior a 20.000.000 Ptas.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego

de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don.....mayor de edad, con domicilio en... en la calle/plaza... numero... con DNI numero...., actuando en su propio nombre (o en el desegún poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.-Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de CASA DE CULTURA EN BONILLOS 1ª FASE a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad deptas.

Segundo.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brazuelo a....de.....de 2.000 (Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitida por la Mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brañuelas, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "REHABILITACIÓN DE ANTIGUA ESCUELA EN COMBARROS", utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución: TRES MESES

Plazo de garantía: UN AÑO.

Fianza Provisional: 80.000 Ptas

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se necesita por tratarse de una obra de presupuesto inferior a 20.000.000 Ptas.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 9,00 y las 14,00 horas; durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don.....yor de edad, con domicilio en... en la calle/plaza... numero... con DNI numero.....actuando en su propio nombre (o en el desegún poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.-Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUA ESCUELA EN COMBARROS a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad deptas.

Segundo.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brazuelo a....de.....de 2.000 (Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitida por la Mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brañuelas, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

5046

10.000 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 25 de mayo del 2000, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación y aprobación del pliego de cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentar reclamaciones que serán resueltas por la Comisión de Gobierno.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA DE RENOVACION ALBERGADO PUBLICO DE ALBERGOS DE LA RIBERA -1º FASE.

1. Objeto del contrato.

1. Constituye el objeto del contrato la realización, mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía, de las obras de RENOVACION ALBERGADO PUBLICO DE ALBERGOS DE LA RIBERA con arreglo al proyecto técnico redactado por D. JOSE LUIS ALONSO GÓMEZ y aprobado por el Gobierno en sesión del día 16 de mayo del 2000.

Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas tendrán carácter contractual.

2. Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

1.-El presupuesto de contrata de la obra asciende a 5.220.000 Pesetas, IVA incluido, y el contrato se adjudicará al licitador justificadamente elegido con arreglo a los siguientes criterios de selección: precio más bajo, soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado, plazo de ejecución de las obras, las características estéticas o funcionales, etc.

2.-En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Financiación de las obras.

-A cargo del Ayuntamiento, 1.170.000 Pesetas, existiendo consignación suficiente en la partida de Inversiones del Presupuesto general vigente.
-A cargo de la Junta de Castilla y León. 4.050.000 Pesetas.

4. Duración del contrato y ejecución de las obras.

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

2. El plazo de ejecución de las obras será hasta el 30 de Agosto del 2000.

5. Acta de comprobación del replanteo.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, (no podrá ser superior a un mes) tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos establecidos en el art.129 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

6. Realización e inspección de las obras.

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas, en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

2. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continua y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

3. El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción y se hace responsable de los defectos que en la obra pudieran advertirse dentro del período de vigencia del contrato.

7. Pago y liquidación de las obras.

1. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas; expida el Director de la obra.

2. Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por la Comisión de Gobierno, autorizándose el pago con cargo a la partida Inversiones del presupuesto general de la Corporación y vendrán con la reducción correspondiente a la baja; si se hubiese producido; y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a buena cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna; aprobación y recepción de las obras que comprende.

3. Dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonarse el saldo resultante, en su caso.

4. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir el interés legal del mismo a partir de los seis meses siguientes a la recepción.

8. Riesgo y ventura.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

9. Plazo de garantía.

1. Realizadas las obras, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el Interventor de la Corporación, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de un facultativo. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

2. Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3. Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declararse resuelto el contrato.

10. Responsabilidad por vicios ocultos.

1. Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2. Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

11. Revisión de precios.

No cabe en el presente contrato la revisión de precios.

12. Garantía definitiva.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por éste el que la Corporación ha señalado como base de la licitación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento, en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

13. Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

14. Gastos y tributos por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

15. Régimen de sanciones.

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Esta misma facultad tendrá el Ayuntamiento respecto al incumplimiento de los plazos parciales.

4. Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que pueda alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

16. Forma de adjudicación.

1. La forma de adjudicación será el procedimiento negociado, para lo cual será necesario solicitar la oferta a empresas capacitadas para la realización de la obra, sin que su número sea inferior a tres. Se fijará con la seleccionada el precio del contrato dejando constancia en el expediente. Para ello, la propuesta de adjudicación será elevada al órgano de contratación por la Mesa de contratación.

2. Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

17. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 112 y 150 LCAP.

18. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la notificación de la invitación para tomar parte en el procedimiento negociado.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO ALDARES DE LA RIBERA 1ª POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZON DE LA CUANTIA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción refrida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., Municipio....., CP..... y D.N.I. nº..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento negociado de las obras de RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO ALDARES DE LA RIBERA 1ª, anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº..... de fecha....., tomo parte en

la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante la total ejecución de la obra y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19. Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D.Melchor Moreno de la Torre o el concejal en quien delegue, como presidente.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

2. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno en favor del empresario propuesto a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precios y se relacionen con el objeto del contrato.

20. Adjudicación.

1. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

2. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar la decisión.

21. Régimen jurídico.

1. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del contrato, correspondiente a la Comisión de Gobierno, en cuanto órgano de contratación, las prerrogativas para interpretar, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

Torre del Bierzo, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde en funciones, Julio Rodríguez Feliz.

5048

32.000 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS (León) APROBADAS POR LA ALCALDÍA SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2000

PRIMERA. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y NUMERO DE PLAZAS

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples mediante contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES Y RETRIBUCIONES DE LA PLAZA**1.- CARACTERÍSTICAS.**

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, en horario de mañana o tarde y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que lo requieran, bajo la jefatura superior de la Alcaldía e inmediata del Secretario Municipal.

2.- FUNCIONES Y COMETIDOS.

Con carácter general lo ordenado por la Alcaldía en relación con los servicios de prestación municipal, y en particular:

- a) Traslado y reparto de notificaciones, avisos, bandos, convocatorias y demás documentos de naturaleza administrativa.
 b) Vigilancia, mantenimiento y reparaciones menores de servicios municipales, dando cuenta de las anomalías y averías de los respectivos servicios.
 c) Colaboración en la reparación de averías en los servicios públicos municipales, cuando la dificultad técnica de las mismas requiera la intervención de servicios especializados.
 d) Limpieza y mantenimiento de los sumideros de las vías públicas.
 e) Limpieza de Ayuntamiento, Colegios Públicos y Consultorios Médicos Locales.
 f) Realización de tareas de vigilancia y control de ocupación de vías públicas y obras particulares y municipales.
 g) Realización de fotocopias y colaboración en la atención al público en las oficinas municipales.
 h) Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales y que dentro de la jornada laboral sea preciso realizar, y le sea encomendado por el Alcalde.

3.- RETRIBUCIONES.

Se fija en concepto de salario la parte proporcional del S.M.I. a la jornada de trabajo, con dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre, mas las cantidades que en concepto de productividad fije al año globalmente el Pleno del Ayuntamiento y asigne la Alcaldía en relación con trabajos realizados.

TERCERA. SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección elegido es el concurso - oposición, de acuerdo a las siguientes normas:

1.- FASE DE CONCURSO.

Previa a la fase de oposición, y no teniendo carácter eliminatorio ni debiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de oposición, el Tribunal procederá a la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes, estableciendo el orden de prelación de los mismos de acuerdo a los siguientes méritos y puntuación:

A) RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO

- Residencia en el Municipio de San Pedro Bercianos, mayor a 3 años: 8 Puntos.
- Residencia en el Municipio de San Pedro Bercianos, de 1 a 3 años: 6 Puntos.
- Residencia en el Municipio de San Pedro Bercianos, menor de 1 año: 2 Puntos

Forma de acreditación: Mediante certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos. Solo se computará a efectos de puntuación la residencia efectiva en los últimos diez años anteriores al de la convocatoria, debiendo haber residido en el municipio un mínimo de seis para tener alguna puntuación por este mérito.

B) TITULACIÓN

- F.P.- 1, Graduado Escolar o similar: 0,75 Puntos.
- F.P.- 2, B.U.P., o similar: 1,00 Punto.

Forma de acreditación: Mediante título académico original o compulsado. Solo se puntuará el título de mayor nivel académico presentado.

C) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por haber prestado servicio profesionales en algún Ayuntamiento, a razón de 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un límite máximo de 1 punto.

Forma de acreditación: Mediante certificación de servicios prestados expedida por el Ayuntamiento correspondiente.

2.- FASE DE OPOSICIÓN.

La Fase de oposición se compone de dos partes, con carácter eliminatorio cada una de ellas, de forma que queda excluido el aspirante que no obtenga como mínimo la puntuación de 5 puntos en alguno de los ejercicios o pruebas.

A) PRIMERA PARTE

Prueba teórica compuesta de los siguientes ejercicios:

- 1º.- Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal
- 2º.- Contestación a un cuestionario tipo test sobre cultura general

B) SEGUNDA PARTE

Prueba practica:

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relativos a trabajos propios de la plaza, a propuesta del Tribunal.

3.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN.

El ejercicio de dictado se calificará sobre una puntuación máxima de 10 puntos que corresponderá a cero faltas de ortografía, con el descuento de 1 punto por cada dos faltas cometidas.

En el test de cultura general se atribuirá a cada cuestión acertada la puntuación que resulte de dividir por diez, puntuación máxima, el total de cuestiones planteadas.

Los supuestos prácticos de carácter específico se puntuarán atendiendo a la forma de ejecución y contenido de la respuesta. La Puntuación máxima será de 10 puntos.

4.- CALIFICACIÓN FINAL.

La calificación final del concurso-oposición será el resultado de sumar las obtenidas por cada aspirante en la fase de oposición a la valoración de los méritos acreditados en la fase de concurso. Las calificaciones de cada una de las pruebas y la final, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal solamente podrá declarar superado el proceso selectivo a un aspirante, y procederá a efectuar la propuesta de nombramiento en favor del candidato que más puntuación alcance tras la calificación final obtenida según se indica en el párrafo anterior.

CUARTA. CONDICIONES Y REQUISITOS

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, certificado de escolaridad equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones o cometidos.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

Todos estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión o formalización de contrato.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por cinco miembros y se constituirá con los siguientes componentes:

PRESIDENTE: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma
- Un miembro de un sindicato de representación mayoritaria
- Un Concejal del Ayuntamiento
- Un Secretario de Administración Local

SECRETARIO: Actuará como Secretario uno de los Vocales designado por la presidencia.

Deberá ser designado el mismo número de miembros suplentes. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido como requisito a los aspirantes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el B.O.E., en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias, cuyo modelo será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 1.000 Ptas. en concepto de derechos de examen.

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el B.O.P. con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados errores producidos en la solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanación a que hace referencia el párrafo anterior, la Alcaldía adoptará resolución que se publicará en el B.O.P., aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos. Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no declaren cumplir los requisitos exigidos en la base cuarta.

Posteriormente se publicará en el B.O.P. la composición del Tribunal calificador y se señalará el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza, presentará en el plazo de 20 días naturales siguientes al de publicación en el B.O.P. la condición de aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base cuarta de esta convocatoria.

NOVENA. NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Alcaldía acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual, una vez notificado deberá firmar el correspondiente contrato laboral en el plazo de 30 días, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no firmara el contrato.

DÉCIMA.- NOMINATIVA SUPLETORIA

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el R.D. 364/95, el R.D. 896/91 y demás normativa aplicable.

UNDÉCIMA.- RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven, así como las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Pedro Bercianos, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.